

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DIRECCIÓN GENERAL DE  
**IMPACTO Y RIESGO  
AMBIENTAL**

# GACETA ECOLÓGICA 2018

LISTADO DE INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS  
DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

AÑO XVI

PUBLICACIÓN N° DGIRA/002/18

SEMARNAT/DGIRA

CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE ENERO DEL 2018

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 11 AL 17 DE ENERO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	CAMPECHE	HOPELCHEN	04CA2018V0001	CENTRO S.C.T. CAMPECHE	PROYECTO MODERNIZACION DEL CAMINO XPUJIL-DZIBALCHEN, TRAMO DEL KM 39+440 AL KM 78+000 MPIO. DE HOPELCHEN Y CALAKMUL, EDO. DE CAMPECHE	MIA.-REGIONAL	16-ENE-18

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE UNA CARRETERA EN UNA LONGITUD DE 38.56 KM MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACIÓN, TRABAJOS DIVERSOS Y SEÑALAMIENTO, ASÍ COMO RECTIFICACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS VERTICALES Y HORIZONTALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR ADEMÁS DEL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE, LA SEGURIDAD Y LA CALIDAD DE LOS DESPLAZAMIENTOS, ASÍ COMO LA RENTABILIDAD ECONÓMICA, Y SOCIAL, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DEL ESTADO.

2	GUANAJUATO	LEON	11GU2017HD212	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON (SAPAL)	PROYECTO SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA TRATADA DE PTAR PERIODISTAS A ZONA INDUSTRIAL EN LEON GTO	MIA.- PARTICULAR	14-DIC-17
---	------------	------	---------------	--	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA INSTALACION DE UNA LINEA DE CONDUCCION POR BOMBEO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PERIODISTAS DE MEXICO (EXISTENTE), DE 2,125.30 M DE TUBERIA DE PVC RD-26 PARA TUBERIAS DE AGUA TRATADA EN DIAMETRO DE 8 PULGADAS. LA OCUPACION DE LA ZONA FEDERAL DEL ARROYO HONDO SE CONSIDERA DESDE EL NODO N-38 HASTA EL N-47 CON UNA LONGITUD DE 27.51 METROS Y UNA OCUPACION DE LA ZONA FEDERAL DE 20.63 METROS CUADRADOS.

3	SONORA	HERMOSILLO	26SO2017PD230	NEGOCIO AGRICOLA SAN ENRIQUE SA DE CV	PROYECTO OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUICOLA BOCANA PARA EL CULTIVO SEMIINTENSIVO DE CAMARON AZUL Y BLANCO, EN LA LOCALIDAD DE TASTIOTA, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SON	MIA.- PARTICULAR	20-DIC-17
---	--------	------------	---------------	---------------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN AMPLIAR LA ZONA DE CULTIVO DE UVA EN LA ZONA AGRICOLA EXISTENTE EN UN PREDIO DE 408-23-05.41 HAS DE LAS CUALES SE UTILIZARAN 338-98-00 HAS SIENDO LAS 300 HAS LAS EFECTIVAS DE CULTIVO, SE REALIZARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO.

4	VERACRUZ	TUXPAM	30VE2017HD234	ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAM	AMPLIACION DE LA OBRA DE DRAGADO APITUXPAM	MIA.- PARTICULAR	20-DIC-17
---	----------	--------	---------------	---	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO ES LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL SECUNDARIO, PARA UN PERIODO DE 10 AÑOS (2018-2028), POR UN VOLUMEN APROXIMADO DE 4,000,000.00 M3 DE EXTRACCION DE SEDIMENTOS, CON LA FINALIDAD DE MANTENER LOS CALADOS DE PROFUNDIZACION. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL PROYECTO REQUIERE ADICIONALMENTE DE LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE AVANCE (SOBREDRAGADO) PARA GARANTIZAR APROXIMADAMENTE DOS AÑOS DE OPERACION DE LA TERMINAL SIN NECESIDAD DE LABORES DE MANTENIMIENTO DEL CANAL. BASADOS EN REGISTROS DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE NAVEGACION EXISTENTE, LA PROFUNDIZACION ADICIONAL DE DRAGADO DE AVANCE ES DE 1.2 METROS.

5	VERACRUZ	TUXPAM	30VE2017HD235	ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAM	CONSTRUCCION DEL MUELLE TRES APITUXPAM	MIA.- PARTICULAR	20-DIC-17
---	----------	--------	---------------	---	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTIRA EN UNA OBRA PRINCIPAL, Y QUE SERA LA CONSTRUCCION DE UN MUELLE MARGINAL DE 230 METROS DE LARGO Y UN ANCHO TOTAL DE 25 M, ES DECIR, UNA SUPERFICIE DE 5,750.00 M2.

6	VERACRUZ	TUXPAM	30VE2017HD236	ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAM	TABLESTACADO PARA LA AMPLIACION DE LA DARSENA DE CIABOGA DE APITUXPAM	MIA.- PARTICULAR	20-DIC-17
---	----------	--------	---------------	---	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL HINCADO DE UNA TABLESTACA METALICA TIPO A18 Y EL DRAGADO DE CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACION DE LA PROFUNDIDAD DE LA DARSENA DE CIABOGA. LA INFRAESTRUCTURA SE LOCALIZARA APROXIMADAMENTE A TRES METROS AL FRENTE DE LA TABLESTACA EXISTENTE CON UNA LONGITUD DE 350 M, EL SISTEMA DE ANCLAJE ESTARA CONSTITUIDO POR PILOTES DE ACERO QUE SE HINCARAN EN EL SUELO CON UNA INCLINACION DE 14° APROXIMADAMENTE Y SE LIGARAN ESTRUCTURALMENTE POR MEDIO DE UN CABEZAL CONTINUO.

## 2) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 11 AL 17 DE ENERO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	01AG2017V0049	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	PUNTE VEHICULAR CON LINEAS HIDRAULICAS (LINEA DE CONDUCCION, LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES)	MIA.- PARTICULAR	17-OCT-17	11-DIC-17	1 AÑO 25 AÑOS
2	CAMPECHE	CARMEN	04CA2017ID044	PREFAMOVIL, S.A DE C.V	PATIO DE MANIOBRAS Y FABRICACION DE VIGAS DE CONCRETO PRETENSADAS	MIA.- PARTICULAR	06-SEP-17	13-DIC-17	18 MESES
3	GUANAJUATO	LEON	11GU2017HD129	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON (SAPAL)	OBRAS EN ZONA FEDERAL, PROYECTO LINEA DE CONDUCCION ZONA ORIENTE EN LEON GTO	MIA.- PARTICULAR	02-AGO-17	26-OCT-17	12 MESES 20 AÑOS
4	GUANAJUATO	SAN FELIPE	11GU2017UD065	MUNICIPIO DE SAN FELIPE	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO PRIMARIO EN LA LOCALIDAD DE ESTANCIA DE SAN FRANCISCO, SAN FELIPE, GTO.	MIA.- PARTICULAR	09-MAY-17	14-NOV-17	NO APLICA
5	GUANAJUATO	XICHU	11GU2017UD130	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE OBRA PUBLICA	PUNTE VEHICULAR SOBRE ARROYO VERDE EN LA COMUNIDAD DE PASE DE GUILLERMO EN EL MUNICIPIO DE XICHU, GTO	MIA.- REGIONAL	02-AGO-17	22-NOV-17	2 AÑOS 25 AÑOS

6	GUANAJUATO	LEON	11GU2017UD146	MUNICIPIO DE LEON	CALLE LOS ATEs, TRAMO VALLE DEL EJIDO-SALTILLO, COL. VALLE DE SAN BERNARDO QUE INCLUYE EL DISEÑO HIDRAULICO Y ESTRUCTURAL DEL CRUCE VEHICULAR EN EL ARROYO SALTILLO	MIA.- PARTICULAR	22-AGO-17	14-NOV-17	6 AÑOS 30 AÑOS
7	GUANAJUATO	SILAO	11GU2017UD159	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE OBRA PUBLICA	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO SILAO EN EL ACCESO A LA COMUNIDAD EL COECILLO, MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO	MIA.- REGIONAL	15-SEP-17	29-NOV-17	3 AÑOS 20 AÑOS
8	MORELOS	CUAUTLA	17MO2017HD014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUTLA	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL CERRITOS EN LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA. MPIO. DE CUAUTLA MORELOS.	MIA.- PARTICULAR	23-JUN-17	06-DIC-17	6 MESES 25 AÑOS
9	NUEVO LEON	GRAL. ESCOBEDO	19NL2017ID189	RECICLAJES RENOVABLES SA DE CV	PLANTA RECICLADORA DE TAMBORES Y OTROS RECIPIENTES QUE CONTUVIERON MATERIALES PELIGROSOS	MIA.- PARTICULAR	01-AGO-17	01-DIC-17	18 MESES 25 AÑOS
10	OAXACA	SAN SEBASTIAN TEITIPAC	20OA2016VD054	MUNICIPIO SAN SEBASTIAN TEITIPAC	PUENTE SOBRE RIO GRANDE	MIA.- PARTICULAR	03-AGO-16	03-MAY-17	5 MESES 25 AÑOS
11	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	27TA2017H0042	COMISION NACIONAL DEL AGUA DIRECCION LOCAL TABASCO	PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO USUMACINTA, A LA ALTURA A LA RANCHERIA POCHOTE, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE TABASCO	MIA.- PARTICULAR	02-AGO-17	16-ENE-18	5 AÑOS 30 AÑOS
12	YUCATAN	KANASIN	31YU2017ED035	KIIN SAPI DE CV	PARQUE FOTOVOLTAICO KIIN FASE 2	MIA.- REGIONAL	31-MAY-17	01-NOV-17	26 AÑOS 8 MESES

### 3) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 11 AL 17 DE ENERO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	03BS2018MD001	GRUPO TECOMAJAC, AC	BANCO DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES EN GREÑA EN UNA FRACCIÓN DEL ARROYO EL TULAR.	MIA.- PARTICULAR	12-ENE-18

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LA EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS EN GREÑA EN UNA SUPERFICIE DE 104, 114.55 M2 CON UN VOLUMEN TOTAL DE 309, 530.16 M3 EN 5 AÑOS DE EXPLOTACION Y UNA RASANTE DE CORTE DE 1.80 METROS.

2	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2018TD002	WILD CABO S.A. DE C.V.	INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLATAFORMA FLOTANTE Y CULTIVO DE CONCHA NÁCAR (PTERIA STERNA) Y MADREPERLA (PINCTADA MAZATLANICA), PARA OBTENCIÓN DE PERLA COMO ACTIVIDAD TURÍSTICA, EN LA LOCALIDAD DE CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR.	MIA.- PARTICULAR	12-ENE-18
---	---------------------	-----------	---------------	------------------------	---	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE DESARROLLAR DOS ACTIVIDADES DENTRO DEL MAR EN LA ZONA CONOCIDA COMO EL CHILENO. LA PRIMERA ES LA INSTALACION DE UNA PLATAFORMA FLOTANTE DE 10 X 10 M DONDE SE INSTALARÁN SERVICIOS TURISTICOS PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES ACTIVIDADES COMO SNORKEL, ZONA DE PLAYA ARTIFICIAL DONDE SE ENCONTRARÁ UNA ZONA DE BAR Y ALGUNOS SERVICIOS DE RESTAURANTE. LA SEGUNDA ES EL CULTIVO DE PTERIA STERNA Y PINCTADA MAZATLANICA PARA LA OBTENCION DE PERLA. EL OBJETIVO PRINCIPAL ES GENERAR UN CULTIVO DE OSTRAS DONDE SE OFRESCA AL TURISTA LA VISITA GUIADA A ESTAS ZONAS DANDO A CONOCER TAMBIEN LA IMPORTANCIA DE ESTAS ESPECIES Y SU APROVECHAMIENTO, SE OFRECERA DE IGUAL MANERA SERVICIO DE BUCEO A LAS LINEAS DE CULTIVO PARA QUE EL TURISTA SELECCIONE SU CONCHA Y OBTENGA LA PERLA. LA SUPERFICIE TOTAL EN LA QUE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO ES DE 210, 000 M2.

3	CAMPECHE	CARMEN	04CA2017UD081	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE TIENDA COMERCIAL OXO CARMEN	MIA.- PARTICULAR	20-DIC-17
---	----------	--------	---------------	------------------------------------	---	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CORRESPONDE A UNA OBRA DENTRO DE LA ZONA HISTORICA DE CIUDAD DEL CARMEN EN LA QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE CITADO, LA CUAL SE TENDRA UN USO COMERCIAL PARA LA VENTA DE PRODUCTOS DETERMINADOS, VENTA DE BEBIDAS, ABARROTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, BRINDANDO UN SERVICIO DE 24 HORAS.

4	CAMPECHE	CARMEN	04CA2017UD082	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y OOPERACION DE TIENDA COMERCIAL OXXO FATIMA	MIA.- PARTICULAR	20-DIC-17
---	----------	--------	---------------	------------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CORRESPONDE A UNA OBRA NUEVA, EN LA CUAL SE PRETENDE LA DEMOLICION DE UN INMUEBLE. SE EDIFICARA UN INMUEBLE QUE TENDRA UN USO COMERCIAL PARA LA VENTA DE PRODUCTOS TERMINADOS, UBICADO SOBRE UNA ZONA PLENAMENTE URBANIZADA QUE CUENTA CON TODOS LOS SERVICIOS, Y QUE PRETENDE OFRECER UN SERVICIO PARA LA VENTA DE BEBIDAS EN ENVASES CERRADOS, FRITURAS ABARROTES, ASI COMO SERVICIOS FINANCIEROS DE UN ESPACIO DE 200.00 M2

5	CAMPECHE	CARMEN	04CA2018ID001	CERVEZAS CUAHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.	OFICINAS, CASETA, ESTACIONAMIENTO Y BODEGA	MIA.- PARTICULAR	16-ENE-18
---	----------	--------	---------------	---	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACION DE UNA BODEGA O CENTRO DE DISTRIBUCION, EN UN PREDIO QUE YA CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA OPERACIONAL PARA LA ACTIVIDAD, EL FIN ES UTILIZAR LAS INSTALACIONES PARA ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (CERVEZAS), EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

6	COLIMA	MANZANILLO	06CL2017FD033	EJIDO CIRUELITO DE LA MARINA	APROVECHAMIENTO DE HOJA DE PALMA REAL (SABAL MEXICANA)	INFORME PREVENTIVO	21-NOV-17
---	--------	------------	---------------	------------------------------	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL OBJETIVO DEL PROYECTO ES REALIZAR EL APROVECHAMIENTO DE HOJA DE PALMA REAL (SABAL MEXICANA) EL ÁREA PROPUESTA SE DIVIDE EN 16 RODALES, EN UNA SUPERFICIE DE 510.55 HECTÁREAS DE UN TOTAL DE SUPERFICIE EJIDAL DE 2,291.13 HECTÁREAS, QUE REPRESENTA UN 22.28% DEL TOTAL EL TIEMPO DE EXTRACCIÓN SERÁ PARA UN PERIODO DE 5 AÑOS.

7	CHIAPAS	LA CONCORDIA	07CH2017FD086	DIEGO DE JESUS ZUÑIGA MARTINEZ	MIA PARTICULAR PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESINA DE PINO EN EL P.P. EL RANCHITO, UBICADO EN EL MPIO LA CONCORDIA, CHIAPAS	MIA.- PARTICULAR	07-DIC-17
---	---------	--------------	---------------	--------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTIRA EL APROVECHAMIENTO DE RESINA DE PINO EN UNA SUPERFICIE DE 224-49-17.69 HA, SE UBICA EN LA REGION DE LA FRAILESCA; FISIOGRAFICAMENTE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LA SIERRA MADRE DE CHIAPAS Y DENTRO DE LA POLIGONAL DE LA ZONA DE PROTECCION FORESTAL DE LA FRAILESCANA Y TAMBIEN DENTRO DE LOS LIMITES DE LA RESERVA DE BIOSFERA EL TRIUNFO

8	CHIAPAS	JIQUIPILAS	07CH2017HD088	GRUPO CAHO DE MEXICO SA DE CV	EXTRACCION DE MATERIAL PETREO DEL RIO EL RION (RIO LA VENTA), MPIO DE JIQUIPILAS, CHIAPAS	MIA.- PARTICULAR	14-DIC-17
---	---------	------------	---------------	-------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTIRA EN LA EXTRACCION DE MATERIAL PETREO EN EL RIO EL RION (RIO LA VENTA), MUNICIPIO DE JIQUIPILAS, CHIAPAS, EN UNA SUPERFICIE DE 16,027.80 M2 Y UNA ZONA FEDERAL DE 100,000 M2, PARA UN VOLUMEN DE EXTRACCION ANUAL DE 16,027.8 M3, PARA UNA VIDA UTIL DE 10 AÑOS

9	CHIAPAS	OSTUACAN	07CH2017PD089	SOCIEDAD ACUICOLA DEL TAPON DEL GRIJALVA S C DE R L DE C V	ENGORDA DE MOJARRA TILAPIA (OREOCHROMIS NILOTICUS) EN JAULAS FLOTANTES, NUEVO JUAN DEL GRIJALVA, OSTUACAN, CHIAPAS	MIA.- PARTICULAR	18-DIC-17
---	---------	----------	---------------	--	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTIRA EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE 270 JAULAS CUADRADAS Y 120 JAULAS CIRCULARES, PARA LA ENGORDA DE TILAPIA (OREOCHROMIS NILOTICUS), EN LA LOCALIDAD NUEVO JUAN DE GRIJALVA, MUNICIPIO DE OSTUACA, CHIAPAS, EN UNA SUPERFICIE DE 20.8 HA, PARA UNA VIDA UTIL DE 25 AÑOS

10	CHIAPAS	PIJIJAPAN	07CH2018FD003	SAN ANTONIO	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES, INFLORESCENCIAS DE CHAMAEDOREA TEPEJILOTE LIEBM	MIA.- PARTICULAR	16-ENE-18
----	---------	-----------	---------------	-------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTIRA EN EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES, INFLORESCENCIAS DE CHAMAEDOREA TEPEJILOTE, LIEBM, EN LOS BIENES COMUNALES SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE PIJIJAPAN, CHIAPAS, DENTRO DEL AREA NATURAL PROTEGIDA RESERVA DE LA BIOSFERA EL TRIUNFO, EN UNA SUPERFICIE ESTIMADA DE 330.68 HA, PARA UNA VIDA UTIL DE 5 AÑOS

11	CHIAPAS	TECPATAN	07CH2018PD001	ACUACULTURA PLANEADA, S. DE R.L.	CENTRO DE ACOPIO, DISTRIBUCION Y ENGORDA DE ALEVINES.	MIA.- PARTICULAR	12-ENE-18
----	---------	----------	---------------	----------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTIRA EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE 28 JAULAS FLOTANTES DE 12X12X7 M, 12 JAULAS FLOTANTES DE 6X6X6 M Y UNA BODEGA FLOTANTE DE 10X8 M, PARA LA ENGORDA DE TILAPIA (OREOCHROMIS NILOTICUS) DENTRO DEL EMBALSE DE LA PRESA HIDROELECTRICA NETZAHUALCOYOTL (MALPASO), EN EL MUNICIPIO DE TECPATAN, CHIAPAS, EN UNA SUPERFICIE DE 6.018 HA, PARA UNA VIDA UTIL DE 25 AÑOS

12	DURANGO	TOPIA	10DU2017MD078	EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA VALLE DE TOPIA ,MUNICIPIO DE TOPIA DGO.	INFORME PREVENTIVO	08-DIC-17
----	---------	-------	---------------	---	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONTEMPLA LA EXPLORACION MINERA DIRECTA UTILIZANDI BARRENADORAS CON BROCAS DE DIAMANTE INDUSTRIAL, NO SE UTILIZARA BARRENADORAS DE CIRCULACION INVERSA, NI SE TIENE PROYECTADA LA EXPLORACION POR MEDIO DE ZANJAS, SOCAVONES POZOS Y/O TRINCHERAS.

13	DURANGO	TEPEHUANES	10DU2017MD079	JAIME FABELA GALLARZO	EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS DEL LECHO SECO DEL RIO TEPEHUANES EN SU TRAMO POR CONCESIONAR A LA C. JAIME FABELA GALLARZO, EN LAS INMEDIACIONES DE LOS POBLADOS LOS PINOS Y PRESIDIOS, MPIO. DE TEPEHUANES, DGO.	MIA.- PARTICULAR	11-DIC-17
----	---------	------------	---------------	-----------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS DEL CAUCE DEL RIO TEPEHUANES EN LAS INMEDIACIONES DE LOS POBLADOS LOS PINOS Y PRESIDIOS.

14	DURANGO	SAN JUAN DE GUADALUPE	10DU2017MD080	EXPLORACIONES MINERAS PEÑALES, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA LA CAZUELA SUR, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO.	INFORME PREVENTIVO	11-DIC-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE PRETENDE DESARROLLAR UN PROGRAMA DE BARRENACION DE APROXIMADAMENTE 500 M, LA CONSTRUCCION DE UNA PLANILLA PARA BARRENACION A DIAMANTE CON BROCA DE 3 PULGADAS DE DIAMETRO.							
15	DURANGO	LERDO	10DU2017MD081	FEDERICO REYES SARABIA	EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS (GRAVA Y ARENA) EN EL CAUCE DEL ARROYO LAS CABRAS, MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.	MIA.- PARTICULAR	11-DIC-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXTRACCION DE GRAVAS Y ARENAS A CIELO ABIERTO, NO HABRA DESPALME NI REMOCION DE VEGETACION YA QUE UNICAMENTE SE RECOLECTARA EL MATERIAL.							
16	DURANGO	CANATLAN	10DU2017UD082	EJIDO SAN JOSE DE GRACIA	PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CARRETERA DURANGO-GUANACEVI, SUBTRAMO E.C. (J. GUADALUPE AGUILERA - CANATLAN) - SAN JOSE DE GRACIA, KM 0+075, EN EL MUNICIPIO DE CANATLAN.	MIA.- PARTICULAR	18-DIC-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN UN PUENTE VEHICULAR EN LA CARRETERA DURANGO-GUANACEVI SUBTRAMO EC (J. GUADALUPE AGUILERA-CANATLAN) SAN JOSE DE GRACIA DEL K. 0+075.							
17	DURANGO	DURANGO	10DU2018FD005	VERSALLES DE LAS CUATAS UNO SAPI DE CV.	PLANTA FOTOVOLTAICA VERSALLES DE LAS CUATAS I-II-III-IV	MIA.- PARTICULAR	16-ENE-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN UNA PLANTA FOTOVOLTAICA QUE OCUPARA LA SUPERFICIE DE 1,260,389.53 M2 SE UBICARA EN TERRENOS AGRICOLAS, SERA DIVIDIDO EN 4 FASES							
18	DURANGO	CUENCAME	10DU2018MD001	VICENTE OLVERA OROZCO	EXTRACCIÓN DE MATERIAL PETREO EN EL ARROYO CUENCAME.	MIA.- PARTICULAR	09-ENE-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXTRACCION DE MATERIAL PETREOS EN GREÑA (GRAVAS Y ARENAS) SE UTILIZARA UNA RETROESCAVADORA, DOS MAQUINAS CARGADOR FRONTAL CABE MENCIONAR QUE EL VOLUMEN APROXIMADO SERA DE 184,000 M3							
19	DURANGO	GUANACEVI	10DU2018MD002	MINERA PLATA ADELANTE, SA DE CV	PROYECTO MINERO TEPETATERA PORVENIR NORTE PROMOVIDO POR LA EMPRESA MINERA PLATA ADELANTE S.A. DE C.V., FILIAL DE ENDEAVOUR SILVER CORP., CON PRETENDIDA UBICACION EN EL MUNICIPIO DE GUANACEVI ESTADO DE DURANGO.	MIA.- PARTICULAR	09-ENE-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN EL PROYECTO MINERO TEPETATERA PORVENIR NORTE CON UNA SUPERFICIE DE 15,361.4573 METROS CUADRADOS EL CUAL IMPLICA ACTIVIDADES DE PREPARACION DEL SISTIO							
20	DURANGO	GRAL. SIMON BOIVAR	10DU2018MD003	MARZUQ INDUSTRIAL SA DE CV	EXTRACCION DE ROCAS DE MARMOL ZARAGOZA.	MIA.- PARTICULAR	11-ENE-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE PARA EL CAMBIO DE SUELO PARA LA EXTRACCION DE MATERIAL PETREO LOCALIZADO EN UN TERRENO CERRIL DEL MUNICIPIO.							
21	DURANGO	CUENCAME	10DU2018MD004	SUMINISTRADORA DE PLOMO, ORO Y PLATA, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA NUEVA PRESA DE JALES EN LA MINA EL CHOCOLATIN.	MIA.- PARTICULAR	12-ENE-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ACTUALMENTE LA EMPRESA OPERA UNA PLANTA DE BENEFICIO, EL BENEFICIO SERA UTILIZADO DE LOS MINERALES DE PLOMO, ORO Y PLATA EN EL MUNICIPIO EN MENCION.							
22	GUANAJUATO	ALLENDE	11GU2017MD228	ROMANA MOLINA MALDONADO	PROYECTO CONCESION PARA LA EXTRACCION DE MATERIALESE DEL RIO LAJA EN SAN MIGUEL DE ALLENDE GTO	MIA.- PARTICULAR	20-DIC-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EXTRACCION DE ARENA EN GREÑA DE DOS TRAMOS DEL RIO LAJA EN LAS COMUNIDADES DE CIENEGUITA Y XOTE EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO. DURANTE 5 AÑOS ESTIMANDOSE UN VOLUMEN DE EXTRACCION DE 143,795.30 METROS CUBICOS.							
23	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	12GE2018TD001	GARROBO OPERACIONES S DE R.L. DE C.V.	CLUB DE PLAYA PUNTA GARROBO	MIA.- PARTICULAR	08-ENE-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE CONCEPTUALIZA COMO UN COMPLEMENTO TURISTICO QUE CONTEMPLA ANDADORES Y ESCALERAS, ALBERCA, COCINA, BAR, RESTAURANT, AREA DE BAR DECK; CON UNA SUPERFICIE DE 1,245.98 M2, DE LOS CUALES SE PRETENDEN UTILIZAR 529.86 M2 EN LA CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL QUE ESTO REPRESENTA EL 42.5% DE LA SUPERFICIE, MIENTRAS QUE EL AREA SIN CONSTRUCCION SERA DE 716.12 M2 LO QUE REPRESENTA EL 57.5%.							
24	JALISCO	MIXTLAN	14JA2017UD188	SIERRA VERDE RESORT AND SPA MEXICO	CONSTRUCCION Y OPERACION DE CAMPO ECOTURISTICO SIERRA VERDE RESORT & SPA, MEXICO	MIA.- REGIONAL	20-DIC-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE CONTARÁ CON UN TOTAL DE 1,194-36-88.606 HECTÁREAS, DETERMINADA PARA LA CACERÍA DEPORTIVA Y CONSERVACIÓN (UMA), PARA LA CUAL SE CONTEMPLA UN TOTAL DE 999-36-88-606 HECTÁREAS, DETERMINADA PARA LA PARTE ECOTURISTICA, PARA LA CUAL SE CONTEMPLA UN TOTAL DE 200-00-00.000 HECTÁREAS, SE ENCUENTRA LOCALIZADO A 8 KILÓMETROS DE LA LOCALIDAD DE MIXTLÁN. EL TIEMPO DE VIDA DEL PROYECTO ESTÁ ESTIMADO A 30 AÑOS. YA QUE LA EMPRESA SIERRA VERDE RESORT & SPA, MÉXICO, CONTARA CON UN PROGRAMA DE MONITOREO Y VIGILANCIA CONTANTE A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL CAMPO TURÍSTICO.							

25	MICHOACAN	CARACUARO	16MI2017MD089	CINTRO ADQUISICIONES SA DE CV	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA LA SABILA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARACUARO, MICHOACAN	MIA.- PARTICULAR	20-DIC-17
----	-----------	-----------	---------------	-------------------------------	--	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION EN 15 PUNTOS EN UN AREA SELECCIONADA DEL TITULO MINERO CON UNA SUPERFICIE DE 243.77 HECTAREAS SOBRE LAS CUALES SE REALIZARAN 15 PLAZAS DE BARRENACION SOBRE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4 X 4 M Y SOBRE LA CUAL SE COLOCARA LA MAQUINA DE BARRENACION DE TIPO MOVIL LIGERA, DIVIDIDOS EN ESTA SECCION DEL PREDIO, SUSTENTADOS EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS RECONOCIMIENTOS GEOLOGICOS Y MUESTREOS. EL DISEÑO DE LA EXPLORACION MEDIANTE BARRENACION SE REALIZARA CON MAQUINA DE PERFORACION PORTATIL HIDRAULICAS MODELO TURBO DIESEL SERIE 3, CAPAZ DE PERFORAR A PROFUNDIDADES HASTA DE 200 METROS EN HQ, DE 500 A 550 METROS EN NTW (BARRENOS DE 5.71CM) Y HASTA 800 METROS USANDO BTW (BARRENOS DE 4.20 CM.) CON TUBOS DE GROSOR FINO, BAJO CONDICIONES NORMALES.

26	MICHOACAN	LAZARO CARDENAS	16MI2018TD003	ANTONIO MARTINEZ ORNELAS	TERRAZA EL PEÑON DEL GAMUSINO	MIA.- PARTICULAR	17-ENE-18
----	-----------	-----------------	---------------	--------------------------	-------------------------------	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONTEMPLA UTILIZAR UNA SUPERFICIE IRREGULAR ASENTADA SOBRE ACANTILADO DE 1, 728 M2 EN LA ORILLA DEL MAR Y ALEDAÑO AL HOTEL EL GAMBUSINO PARA SU REHABILITACION EN LA ZONA PERIMETRAL A TRAVES DE LA SUSTITUCION DE BARDAS POR MUROS DE PIEDRA HASTA UNA ALTURA DE 1MT; SOBRE DICHO PREDIO SE PREVE LA CONSTRUCCION DE 2 SANITARIOS Y UNA PALAPA ASI COMO EL ACONDICIONAMIENTO DE UN ACCESO VEHICULAR HACIA UN ESTACIONAMIENTO; EN LA MAYOR PARTE DE LA SUPERFICIE SE EMPAREJARA CON MATERIAL PETREO Y TIERRA FERTIL PARA LA COLOCACION DE PASTO, UNA ZONA DE JUEGOS INFANTILES A CIELO ABIERTO Y CAMASTROS PARA LA TOMA DE SOL.

27	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2017TD080	CANTILES DE MITA, S.A. DE C.V.	VIALIDAD LOTE 21	MIA.- PARTICULAR	20-DIC-17
----	---------	-------------------	---------------	--------------------------------	------------------	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE 1 VIALIDAD DE ACCESO CON PAVIMENTO DE PIEDRA DE LA REGION IRREGULAR, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA.

28	NAYARIT	COMPOSTELA	18NA2017TD082	GARY HENRIKSEN N/D	OPERACION DE OBRAS EN ZOFEMAT Y TGM LOS AYALA	MIA.- PARTICULAR	20-DIC-17
----	---------	------------	---------------	--------------------	---	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UN AREA DE ESPARCIMIENTO PRIVADO, CON UNA SUPERFICIE DE 462.273 M2. LA CUAL ABARCA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR.

29	NAYARIT	COMPOSTELA	18NA2018TD001	OTILIO DIAZ SERAFIN	DESARROLLO TURISTICO ECOLOGICO CAMPESTRE EL CEBORUCO	MIA.- PARTICULAR	11-ENE-18
----	---------	------------	---------------	---------------------	--	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL ESTABLECIMIENTO DE UN DESARROLLO TURISTICO CAMPESTRE ECOLOGICO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN CONJUNTO DE 300 VIVIENDAS UNIFAMILIARES, TENIENDO EL PROYECTO UNA BAJA DENSIDAD DE OCUPACION

30	NUEVO LEON	MONTERREY	19NL2018HD003	CIBANCO, SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISOF/00981	CENTRO COMERCIAL URBANO VILLEGA MUNICIPIO DE MONTERREY	MIA.- PARTICULAR	12-ENE-18
----	------------	-----------	---------------	--	--	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR EN UNA SUPERFICIE DE 20.9 M2 Y LA INTERCONEXION DEL DRENAJE SANITARIO DE UNA PLAZA COMERCIAL A LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN UNA SUPERFICIE DE 25 M2, AMBOS A UBICARSE EN LA ZONA FEDERAL DEL ARROYO SECO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.

31	PUEBLA	TEZIUTLAN	21PU2018HD002	ACABADOS INDUSTRIALES EL PALMAR, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y ADAPTACION PARA LA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL QUE SE GENERA EN LA FABRICA ACABADOS INDUSTRIALES EL PALMAR, S.A. DE C.V.	MIA.- PARTICULAR	16-ENE-18
----	--------	-----------	---------------	---	---	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA ADAPTACION DEL PUNTO DE DESCARGA DE LA PTAR EL CUAL SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN LAS COORDENADAS LONG= -97.339169444 LAT= 19.848777 Y QUE CONSISTE EN UNA DESCARGA CON TUBERIA LIBRE DE 6 PULG. EL CUAL EN SU MOMENTO FUE DEBIDAMENTE APROBADO CON EL TITULO DE CONCESION 10PUE104029/27FDDL09. EL PUNTO DE DESCARGA PROPUESTO ESTARA SITUADO EN LAS COORDENADAS LONG= -97.339200 Å" LAT= 19.849111, REDIRECCIONANDO LA DESCARGA DESDE LA PTAR HASTA EL NUEVO PUNTO, SIN INTERVENIR CON LAS INSTALACIONES O LOS PROCESOS DE LA EMPRESA. EL PROYECTO SE UBICA FRENTE A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DENOMINADA ACABADOS INDUSTRIALES EL PALMAR, CON DOMICILIO CONOCIDO CAMINO AL CARRIZAL S/N KM. 6 CARRETERA A NAUTLA, TEZIUTLAN, PUEBLA

32	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2018TD004	OPERADORA HOTELERA PLAYA VIRREY S DE RL DE CV	CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN ANDADOR RUSTICO TIPO MUELLE UBICADO ESPECIFICAMENTE EN EL FRENTE DE PLAYA COLINDANTE CON EL HOTEL VICEROY RIVIERA MAYA EN PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO	MIA.- PARTICULAR	17-ENE-18
----	--------------	-------------	---------------	---	---	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN ANDADOR RÚSTICO TIPO MUELLE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 247.77 M2, DENTRO DE LOS CUALES 54.67 M2 SERÁN CUBIERTOS POR UNA PALAPA.

33	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2018UW002	MARIA TERESA BECERRA MARTIN	MAR BELLA	MIA.- PARTICULAR	09-ENE-18
----	--------------	---------	---------------	-----------------------------	-----------	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: AMPLIACIÓN, CONCLUSIÓN DE OBRAS Y REINCORPORACIÓN DE 214.00 M2 DE ÁREAS PERMEABLES. LAS OBRAS CORRESPONDEN A LAS INSTALACIONES PARTICULARES DEL PROYECTO PARA ESPARCIMIENTO FAMILIAR. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE: 744.00 M2

34	SINALOA	MAZATLAN	25SI2017HD236	ARMANDO GODOY HERNANDEZ	EXTRACCION DE MATERIAL PETREO EN GREÑA EN EL CAUCE DEL RIO PRESIDIO VILLA UNION MAZATLAN SINALOA.	MIA.- PARTICULAR	18-DIC-17
----	---------	----------	---------------	-------------------------	---	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL OBJETIVO PRINCIPAL ES HACER EQUIPO EN EL PROYECTO DE LA CONAGUA QUE PLANTEA LA RECTIFICACIÓN DE DIVAGACIONES ESTACIONALES DE LA CORRIENTE Y CAUCE DEL RÍO, QUE PROVOCAN NORMALMENTE EROSIÓN MARGINAL EN TERRENOS ALEDAÑOS, QUE POR SU MAGNITUD EN OCASIONES PONEN EN RIESGO A LA POBLACIÓN Y/O INFRAESTRUCTURA DIVERSA EN LAS MÁRGENES. AL MISMO TIEMPO EL APROVECHAMIENTO DE MATERIALES PÉTREOS EN GREÑA RESULTANTE DEL SITIO DEL PROYECTO Y SU COMERCIALIZACIÓN PARA SER UTILIZADOS COMO AGREGADOS PARA CONSTRUCCIÓN.

35	SINALOA	MOCORITO	25SI2017HD250	JOSE AARON AGUIRRE LOPEZ	EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS EN EL ARROYO EL PALMAR BANCO BOCA DE ARROYO.	MIA.- PARTICULAR	20-DIC-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PRETENDE, ENTRE OTRAS COSAS, MEJORAR SIGNIFICATIVAMENTE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DEL CAUCE DEL ARROYO EL PALMAR, REDUCIENDO RIESGOS DE INUNDACIÓN Y EROSIÓN DE LOS MÁRGENES, MINIMIZANDO LA AFECTACIÓN A TERCEROS EN ÁREAS PRODUCTIVAS Y CENTROS DE POBLACIÓN.							
36	SINALOA	AHOME	25SI2017PD231	SCP ACUICOLA EJIDAL ACUACULTURA MATACAHUI SCL	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA PARA EL CULTIVO DE CAMARON EN ESTANQUERIA RUSTICA EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 317-11-96 HAS, UBICADA EN LAS MARISMAS EN LA MARISMA DE LOS TUBOS-CHICURA VIVA, EJIDO HIGUERAS DE ZARAGOZA, PREDIO MATACAHUI, EN EL MUNICIPIO DE AHOME	MIA.- PARTICULAR	15-DIC-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA PARA EL CULTIVO DE CAMARÓN EN ESTANQUERÍA RUSTICA EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 317-11-96.063 HAS, UBICADA EN MARISMAS DE LOS ESTEROS LOS TUBOS-CHICURA VIVA, EJIDO HIGUERAS DE ZARAGOZA, PREDIO MATACAHUI, EN EL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.							
37	SINALOA	CULIACAN	25SI2017PD235	ACUICOLA MARIEN S.A DE C.V	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE GRANJA ACUICOLA MARIEN, S.A. DE C.V., UBICADO EN SIND. DE ELDORADO, MPIO. DE CULIACAN, SIN.	MIA.- PARTICULAR	18-DIC-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE REFIERE AL OBJETIVO DE REALIZAR ADECUACIONES A UNA GRANJA PRODUCTORA DE CAMARÓN DE ENGORDA YA CONSTRUIDA Y EN OPERACIÓN, DE TAL MANERA DE QUE SIN QUE SE DEJE DE OPERAR EN LA ACTIVIDAD PARA LO QUE FUE SE REFIERE A LA ?OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRANJA ACUÍCOLA MARIEN S.A DE C.V, UBICADO EN CARRETERA ELDORADO A LAS ARENITAS, KILOMETRO 8.5, EJIDO ELDORADO INDIVIDUAL, SINDICATURA DE ELDORADO MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA??, A PARTIR DE LA ENGORDA EN CAUTIVERIO.							
38	SINALOA	GUASAVE	25SI2017PD240	ARTURO ADAMS GAXIOLA	CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA PARA EL CULTIVO SEMI INTENSIVO DE CAMARON BLANCO, CON UBICACION EN POBLADO EL CARACOL, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA.	MIA.- PARTICULAR	19-DIC-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE REFIERE A LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA PRODUCTORA DE CAMARÓN BLANCO, A PARTIR DE ENGORDA EN CAUTIVERIO. EL PROYECTO ACUÍCOLA CONSTA EN TOTAL DE UNA SUPERFICIE DE 678,975.211 M2.							
39	SINALOA	GUASAVE	25SI2017PD241	ZARATAJOA PORVENIR, S.A. DE C.V.	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA PARA EL CULTIVO DE CAMARON EN ESTANQUERIA RUSTICA EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98-21-56.879 HA., UBICADA EN EL EJIDO MAXIMILIANO R. LOPEZ MARISMAS DEL ESTERO EL BOTE EN MPIO. DE GUASAVE, SINALOA.	MIA.- PARTICULAR	19-DIC-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA GRANJA OBJETO DE ESTUDIO, PERTENECE A LOS TERRENOS DEL EJIDO MAXIMILIANO R. LÓPEZ LOS CUALES FUERON TRANSFORMADOS Y REGISTRADOS COMO PEQUEÑA PROPIEDAD Y ES EN EL AÑO 2014 APROXIMADAMENTE CUANDO LA GRANJA ZARATAJOA PORVENIR ADECUA EL PREDIO E INICIA SUS OPERACIONES DE ENGORDA Y COMERCIALIZACIÓN DE CAMARÓN BLANCO, CON MUY BUENOS RESULTADOS PRODUCTIVOS.							
40	SINALOA	GUASAVE	25SI2017PD245	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION ACUICOLA LA BUSQUEDA, S.C. DE R.L. DE C.V.	CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDAD DE PRODUCCION DE CAMARON EN EJIDO LAS CULEBRAS, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA.	MIA.- PARTICULAR	20-DIC-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ??CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE CAMARÓN BLANCO (LITOPENAEUS VANNAMEI) ACUÍCOLA LA BÚSQUEDA?, CON UBICACIÓN EN EJIDO LAS CULEBRAS, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA, MÉXICO??. LA GRANJA, SE PRETENDE DESARROLLAR EN UNA SUPERFICIE DE 306,910.28 M2 = 30.6910 HAS, DONDE CONTARÁN CON 1 CANAL DE LLAMADA, 6 ESTANQUES DE ENGORDA, 1 CANAL RESERVORIO, 1 DREN COLECTOR Y 1 ESTANQUE DE SEDIMENTACIÓN Y 1 ÁREA DE SERVICIOS.							
41	SINALOA	GUASAVE	25SI2017PD248	ZARATAJOA PRODUCE S.A. DE C.V.	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA PARA EL CULTIVO DE CAMARON EN ESTANQUERIA RUSTICA EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 87-91-58-708 HA. UBICADA EN EL EJIDO TIERRA Y LIBERTAD, MARISMAS BABARAZA EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA.	MIA.- PARTICULAR	20-DIC-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA GRANJA OBJETO DE ESTUDIO, PERTENECE A LOS TERRENOS DEL EJIDO TIERRA Y LIBERTAD LOS CUALES FUERON TRANSFORMADOS Y REGISTRADOS COMO PEQUEÑA PROPIEDAD Y ES EN EL AÑO 2013 APROXIMADAMENTE CUANDO LA GRANJA ZARATAJOA PRODUCE S.A. DE C.V. ADECUA EL PREDIO E INICIA SUS OPERACIONES DE ENGORDA Y COMERCIALIZACIÓN DE CAMARÓN BLANCO, CON MUY BUENOS RESULTADOS PRODUCTIVOS.							

42	SINALOA	AHOME	25SI2017PD249	S.C.P. Y SERVICIOS CAMARON PLATEADO, S.C. DE R.L. DE C.V.	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA PARA EL CULTIVO SEMIINTENSIVO DE CAMARON, EN UNA SUPERFICIE DE 104-46-08.70 HA, UBICADA EN EL MPIO. DE AHOME, SINALOA.	MIA.- PARTICULAR	20-DIC-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA GRANJA OBJETO DE ESTUDIO, PERTENECE A LOS TERRENOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, LOS CUALES FUERON TRANSFORMADOS Y REGISTRADOS COMO PEQUEÑA PROPIEDAD Y SE ENCUENTRA DENTRO DE UNA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, ES EN EL AÑO 1995 APROXIMADAMENTE CUANDO LA GRANJA CAMARÓN PLATEADO ADECUA EL PREDIO E INICIA SUS OPERACIONES DE ENGORDA Y COMERCIALIZACIÓN DE CAMARÓN BLANCO, CON MUY BUENOS RESULTADOS PRODUCTIVOS.							
43	SINALOA	MAZATLAN	25SI2017TD232	JOSE CATARINO ZAMORA LIZARRAGA	DESARROLLO Y CONSTRUCCION DEL HOTEL RAFAEL BUELNA	MIA.- PARTICULAR	15-DIC-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN UN HOTEL TURÍSTICO QUE SE PRESENTA PARA SU VALORACIÓN ECOLÓGICA A TRAVÉS DE UNA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL TIPO PARTICULAR SIN RIESGO, QUE SERÁ DESARROLLADA EMPLEANDO LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE SEMARNAT 2002. EL CONJUNTO PERTENECE AL SECTOR TURÍSTICO-COMERCIAL TANTO POR SU UBICACIÓN COMO POR SU ESQUEMA Y FUNCIONES. SU PROMOCIÓN Y PROPIEDAD CORRESPONDE A SU PROPIETARIO EL C REMBERTO CORRAL ASTORGA Y EL ESQUEMA AMBIENTAL ANALIZADO POR LA EMPRESA ARQUITECTURA IRVAL SA DE CV. EL PROYECTO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN SINALOA Y PERTENECE, POR SU UBICACIÓN, AL SECTOR TURÍSTICO-COMERCIAL, YA QUE A PESAR DE ESTAR INMERSA EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE MAZATLÁN SU PRINCIPAL LÍNEA DE ACCESO PERTENECE A LA AVENIDA RAFAEL BUELNA CORREDOR TURÍSTICO COMERCIAL PRIMARIO DEL ESQUEMA URBANO DE LA CIUDAD, DEL QUE TOMA SU NOMBRE.							
44	SINALOA	MAZATLAN	25SI2018PD001	PESCA INDUSTRIAL MAROS S.A DE C.V.	VARADERO PARA REPARACION Y RESGUARDO DE EMMBARCACIONES CAMARONERAS Y SARDINERAS DE MEDIANO CALADO A BASE DE TRAVELIFT	MIA.- PARTICULAR	08-ENE-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: VARADERO PARA REPARACIONES Y RESGUARDO DE EMBARCACIONES CAMARONERAS Y SARDINERAS DE MEDIANO CALADO A BASE DE TRAVELIFT. SE PRETENDE CONSTRUIR LA CIMENTACIÓN DE LA FOSA DE ENTRADA DE EMBARCACIONES SARDINERAS Y CAMARONERAS, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE INDUSTRIAS MAROS, S.A. DE C.V., UBICADA FRENTE A LA CALLE PUERTO DE MANZANILLO EN EL PARQUE INDUSTRIAL ALFREDO V. BONFIL, EN ESTA CIUDAD. EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS, INCLUYÓ EL RECONOCIMIENTO DEL SITIO, UNA INVESTIGACIÓN DE CAMPO, PRUEBAS DE LABORATORIO, ANÁLISIS DE INGENIERÍA Y LA PREPARACIÓN DE UN ESTUDIO GEOTÉCNICO Y LAS RECOMENDACIONES DE LA CIMENTACIÓN A UTILIZAR, LA CUAL DEBE GARANTIZAR UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO SUELO-ESTRUCTURA SIN QUE SE PRESENTE ASENTAMIENTO O PROBLEMA DE ESTABILIDAD.							
45	SINALOA	GUASAVE	25SI2018PD002	ARTURO ADAMS GAXIOLA	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA PARA EL CULTIVO SEMI-INTENSIVO, DE CAMARON BLANCO, UBICADO EN EL POBLADO EL CARACOL MUNICIPIO DE GUASAVE SINALOA	MIA.- PARTICULAR	10-ENE-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA PARA EL CULTIVO SEMI-INTENSIVO DE CAMARÓN BLANCO (LITOPENAEUS VANNAMEI)?, CON UBICACIÓN EN POBLADO EL CARACOL, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO SINALOA, SE REFIERE A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA PRODUCTORA DE CAMARON BLANCO, A PARTIR DE ENGORDA EN CAUTIVERIO. LA GRANJA CONTARÁ CON ESTANQUES RÚSTICOS PARA LA ENGORDA DE CAMARÓN, ASI COMO DEMÁS OBRAS QUE HARÁN POSIBLE SU FUNCIONAMIENTO, TALES COMO CANALES DE LLAMADA, RESERVORIO Y DREN, ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO, SIN DEJAR DE MENCIONAR COMO UNA OBRA DE PRINCIPAL Y DE IMPORTANCIA LAS LAGUNA DE OXIDACIÓN							
46	SINALOA	GUASAVE	25SI2018PD003	SOC COOP DE PRODC PESQ EJIDAL Y DE BIENES Y SERV ACUIC CAMAR STYL	OPERACION Y MANTENIMEINTO DE LA GRANJA ACUICOLA STYL UBICADO EN EL EJIDO TIERRA Y LIBERTAD MPIO DE GUSAVE	MIA.- PARTICULAR	10-ENE-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUÍCOLA STYL, UBICADO EN EJIDO TIERRA Y LIBERTAD, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA .ACTIVIDADES DE GRANJAS, CENTRO DE ACOPIO, LABORATORIOS Y CENTROS DE PRODUCCIÓN DE SIMIENTES, POR CONSIDERARSE EL PROYECTO COMO UNA UNIDAD DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA EN CUERPOS DE AGUA ARTIFICIALES.							
47	SINALOA	CULIACAN	25SI2018PD005	GRANJA ACUICOLA 20 DE AGOSTO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUICOLA 20 DE AGOSTO, SPR., UBICADA EN EL EJ. LA BANDERA, BAHIA EL ROBALAR, SIND. DE ELDORADO, CULIACAN, SIN.	MIA.- PARTICULAR	11-ENE-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO DE ESTA GRANJA CONSISTE EN REALIZAR ACTIVIDADES ACUÍCOLAS BAJO EL SISTEMA DE CULTIVO SEMI-INTENSIVO CON DENSIDADES DE SIEMBRA DE 6-10 CAMARONES/M2 DE LA ESPECIE LITOPENAEUS VANNAMEI, CON TASAS PROMEDIO DE RECAMBIO DIARIO DEL 1 AL 4% DEL VOLUMEN TOTAL; INICIANDO EL BOMBEO DE RECAMBIO A PARTIR DEL PRIMER MES DE ENGORDA, LA CUAL SE HARÁ MEDIANTE EL USO DE 6 ESTANQUES RÚSTICOS DE DIFERENTES SUPERFICIES DONDE EN CADA UNO DE ELLOS SE CONSTRUIRÁ INTERNAMENTE UNA LAGUNA DE SEDIMENTACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA GRANJA.							
48	SINALOA	NAVOLATO	25SI2018PD006	GRANJA ACUICOLA EL MISIL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUICOLA EL MISIL, S.PR., DE R.L. DE C.V., UBICADA EN EL EJ. LA BANDERA, SIND. DE BACHIMETO, NAVOLATO, SIN.	MIA.- PARTICULAR	11-ENE-18
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO DE ESTA GRANJA CONSISTE EN REALIZAR ACTIVIDADES ACUÍCOLAS BAJO EL SISTEMA DE CULTIVO SEMI-INTENSIVO CON DENSIDADES DE SIEMBRA DE 6-10 CAMARONES/M2 DE LA ESPECIE LITOPENAEUS VANNAMEI, CON TASAS PROMEDIO DE RECAMBIO DIARIO DEL 1 AL 4% DEL VOLUMEN TOTAL; INICIANDO EL BOMBEO DE RECAMBIO A PARTIR DEL PRIMER MES DE ENGORDA, LA CUAL SE HARÁ MEDIANTE EL USO DE ESTANQUES RÚSTICOS DE DIFERENTES SUPERFICIES DONDE EN CADA UNO DE ELLOS SE CONSTRUIRÁ INTERNAMENTE UNA LAGUNA DE SEDIMENTACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA GRANJA							



49	SINALOA	MAZATLAN	25SI2018TD004	BOB CATIRE CO SA DE CV	PARQUE ACUATICO FLOTANTE MOVIL MAZATLAN SINALOA.	MIA.- PARTICULAR	11-ENE-18
----	---------	----------	---------------	------------------------	---	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO "PARQUE ACUATICO FLOTANTE, MOVIL, MAZATLÁN, SINALOA", PROMOVIDO POR LA EMPRESA BOB CATIRE CO. S.A. DE C.V., EL CUAL SE PRETENDE UBICAR EN DOS SITIOS DIFERENTES, AL COSTADO NORTE DE LA ISLA DE VENADOS FRENTE AL HOTEL PLAYA MAZATLÁN Y AL NORTE DE LA ISLA DE CHIVOS EN LA ISLA DE LA PIEDRA, A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 100.00 M QUE VAN DE LA PLAYA HACIA LAS INSTALACIONES, PARA ENTRAR AL AGUA SOBRE UNA PLATAFORMA INFLABLE (204.00 M<sup>2</sup>) CON UNA LONGITUD DE 100.00 M HASTA EL PARQUE ACUÁTICO FLOTANTE, QUE OCUPA UNA SUPERFICIE DE 54 M X 44 M (2,376.00 M<sup>2</sup>), LA SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO ES: 2,576.00 M<sup>2</sup>. EL PROYECTO SE UBICARÁ EN DOS SITIOS DIFERENTES, DONDE SE PRETENDE COLOCAR EL PARQUE ACUÁTICO FLOTANTE, MOVIL, EL CUAL SERÁ DE 54 M X 44 M (2,376.00) Y ESTARÁ SUJETO EN SUS CUATRO EXTREMOS POR 4 BLOQUES DE CONCRETO DE UNA DOSCIENTOS KG C/U COMO ANCLAJE, EL SITIO DONDE SE COLOCAN ES FONDO DE ARENA SIN NINGUN TIPO DE VEGETACIÓN MARINA, SUJETAN CON CADENAS PARA SEGURIDAD A UNA PROFUNDIDAD QUE VARÍA DE 2.50 M A 3.00 M, CON MAREA BAJA. EL MATERIAL DEL PARQUE ACUÁTICO FLOTANTE, MOVIL, ES INFLABLE Y DESMONTABLE.

50	TABASCO	CENTRO	27TA2018HD001	PROVEEDORA DE INSUMOS DE TABASCO SA DE CV	BANCO DE EXTRACCION DE ARENA EL TINTILLO	MIA.- PARTICULAR	09-ENE-18
----	---------	--------	---------------	--	---	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA EXTRACCION DE MATERIAL PETREO DEL RO GRIJALVA, EN UNA LONGITUD DE 2 KM, COMO OBRAS ASOCIADAS CONTEMPLA REAS DE ALMACENAMIENTO, OFICINAS, BAÑOS EN UN PREDIO COLINDANTE AL SITIO DE EXTRACCION EN UNA SUPERFICIE DE 5642.095 M<sup>2</sup>, CONTEMPLA UN VOLUMEN DE EXTRACCION ANUAL DE 15,000 M<sup>3</sup> DURANTE 3 AÑOS.

51	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	27TA2018PD002	TILAPIA AZUL ACUACULTURA S. DE P.R. DE R.L.	GRANJA DE PRODUCCION ACUICOLA LA TILAPIA AZUL	MIA.- PARTICULAR	11-ENE-18
----	---------	--------------------	---------------	--	--	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONTEMPLA UN ESQUEMA DE OPERACION Y MANEJO QUE CONSISTE EN 30 TINAS DE GEOMEMBRANA Y 10 TINAS DE CONCRETO; 4 LOTES DE PILETAS DE CONCRETO CON SUBDIVISIONES CADA LOTE; 32 TINAS DE GEOMEMBRANAS; UN AREA DE LABORATORIO CON DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS EN SU INTERIOR; UN AREA CON 4 LOTES DE PILETAS CON SUBDIVISIONES EN SU INTERIOR CADA UNA Y UN AREA CON 2 LOTES DE PILETAS CON SUBDIVISIONES EN SU INTERIOR CADA UNA; UN EMBALSE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA; UN POZO PROFUNDO, UN AREA DE FOTO CELDAS. ENTRE OTROS.PARA OPERAR LA GRANJA DE PRODUCCION ACUICOLA "LA TILAPIA AZUL" PARA LA REPRODUCCION Y ENGORDA DE LAS ESPECIES: MOJARRA CASTARRICA (CICHLASOMA UROPHTALMUS), MOJARRA TENGUAYACA (PETENIA SPLENDIDA), MOJARRA PALETA (CICHLASOMA FENESTRATUM), PEJELAGARTO (ATRACTOSTEUS TROPICUS) Y MOJARRA TILAPIA (OREOCHROMIS NILOTICUS). COMO OBRAS ASOCIADAS SE TIENE OFICINA ADMINISTRATIVA, BODEGA DE ALIMENTO BALANCEADO Y HERRAMIENTAS, ALBERGUE DE OPERARIOS Y TECNICOS, CUARTO DE MAQUINAS, CASA HABITACION, PALAPA, AREA COMEDOR, ALBERCA, ENTRE OTROS.

52	VERACRUZ	VERACRUZ	30VE2018ID003	CORPORACION PORTUARIA DE VERACRUZ S.A. DE C.V,	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR PARA EL PROYECTO PARK GARAGE EN LA EXPLANADA 3, UBICADA EN EL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ MEXICO	MIA.- PARTICULAR	17-ENE-18
----	----------	----------	---------------	---	---	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: FAVOR DE CAPTURAR LA SÍNEL PROYECTO CONSTARÁ DE ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO AL DESCUBIERTO Y UN EDIFICIO PARA ESTACIONAR AUTOS DE MANERA TEMPORAL (PARK GARAGE), YA SEA PARA SU EXPORTACIÓN O IMPORTACIÓN, Y CONSTA DE PLANTA BAJA, DONDE ESTARÁN ÁREAS DE LAVADO, ESTACIONAMIENTO, EL CUARTO DE MÁQUINAS Y EL ACCESO CON RAMPA AL PRIMER NIVEL. EN LOS NIVELES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO SERÁN EXCLUSIVAMENTE PARA ESTACIONAR AUTOS, Y SU ACCESO A ELLOS SERÁ A TRAVÉS DE RAMPAS VEHICULARES PARA ASCENDER Y DESCENDER DE LOS DIFERENTES NIVELES. SU CONSTRUCCIÓN SE INICIARÁ CON EL TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO, UBICANDO LAS DIFERENTES ÁREAS QUE LO INTEGRAN, LA CIMENTACIÓN ES A BASE DE UNA LOSA DE CIMENTACIÓN POR LO QUE SE PROCEDERÁ PRIMERO CON LAS EXCAVACIONES Y PLANTILLAS PARA DESPLANTAR LA COLOCACIÓN DEL ACERO DE REFUERZO DE LOS ELEMENTOS QUE LA COMPONEN, TRABES DE CIMENTACIÓN, LOSA DE CIMENTACIÓN Y DESPLANTE DE COLUMNAS PARA POSTERIORMENTE COLOCAR LAS CIMBRAS RESPECTIVAS. UNA VEZ QUE ESTÉ COLOCADO TANTO EL ACERO, COMO LA CIMBRA, SE REVISARÁN PARA PODER INICIAR LA COLOCACIÓN DEL CONCRETO PREMEZCLADO VACIADO POR MEDIO DE UNA BOMBA.TESIS EN SINAT.

53	VERACRUZ	VERACRUZ	30VE2018UD002	GRUPO CONSTRUCTOR DE XALAPA	REHABILITACION DEL BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO EN VERACRUZ,VER	MIA.- PARTICULAR	11-ENE-18
----	----------	----------	---------------	-----------------------------	---	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: REHABILITACIÓN DEL BOULEVARD COSTERO MANUEL AVILA CAMACHO, EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., ENTRE BOULEVARD RUIZ CORTINES Y MANUEL DOBLADO, EL PROYECTO INICIA EN LA COORDENADA 19°11'53.87" N, 96°07'48.28" W Y CONCLUYE EN LA COORDENADAS 19°10'10.02" N, 96°06'59.19" W

54	ZACATECAS	PINOS	32ZA2018MD001	MARTIN EVARISTO LEDESMA ESCOBEDO	BANCO PARA LA EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS SAN MARTIN - LA ESMERALDA	MIA.- PARTICULAR	15-ENE-18
----	-----------	-------	---------------	-------------------------------------	--	---------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZAR ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE MATERIALES EN CUATRO UBICACIONES, EL PROYECTO SE LOCALIZA EN EL MUNICIPIO DE PINOS SE ENCUENTRA EN EL ESTREMO SURESTE DEL ESTADO DE ZACATECAS Y ES LIMITROFE CON ESTADOS DE JALISCO, GUANAJUATO Y SAN LUIS POTOSI, TIENE UNA EXTENCION TERRITORIAL DE 3,152 KILOMETROS, LAS DIMENSIONES DEL PROYECTO EXTRACCIONES DE MATERIALES PETREOS SE FUNDAMENTAN EN LOS SITIOS PUNTUALES LECHOS.

55	ZACATECAS	MELCHOR OCAMPO	32ZA2018MD002	MINERA MEXICO PACIFIC, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACION CERRO DE ORO FASE 2	INFORME PREVENTIVO	17-ENE-18
----	-----------	-------------------	---------------	-------------------------------------	--	-----------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO ES LA CONTINUACIÓN (SEGUNDA FASE) DEL PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA CERRO DE ORO, CONSISTIRÁ DE LA PERFORACIÓN DE 73 BARRENOS A CIRCULACIÓN INVERSA, QUE SUMADOS A LOS 62 BARRENOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS SE ACUMULAN UN TOTAL DE 135 BARRENOS A REALIZAR. SE UTILIZARÁN CAMINOS VEREDAS Y CLARAS YA EXISTENTES PARA EL ACCESO A LOS SITIOS DE BARRENACIÓN. LOS BARRENOS SE DARÁN DENTRO DE LOS LOTES DE EXPLORACIÓN ZACATECAS II, LA SUPERFICIE TOTAL DE EXPLORACIÓN CONSIDERANDO LAS DOS CAMPAÑAS DE BARRENACIÓN

4) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 11 AL 17 DE ENERO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	02BC2018MD001	MINERA REAL DE ANGELES S.A DE C.V	PROYECTO EXPLOTACION DEL TAJO CIMARRON, UNIDAD MINERA SAN FELIPE	DTU.-MODALIDAD B	08-ENE-18

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE LOCALIZAR EN LA UNIDAD MINERA SAN FELIPE, QUE SE LOCALIZA EN EL KM 123 DE LA CARRETERA FEDERAL NO. 5 MEXICALI-SAN FELIPE, EL PROYECTO PRETENDE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UNA SUPERFICIE DE 137.1809 HECTÁREAS, PARA LA EXPLOTACIÓN MINERA A CIELO ABIERTO PARA LA EXTRACCIÓN DE MINERALES DE ORO Y PLATA EN EL DENOMINADO TAJO CIMARRÓN. EL PROYECTO MINERO INCLUYE EXCLUSIVAMENTE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS, TODA VEZ QUE LAS ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE ROCAS Y DE LIXIVIACIÓN PARA CONCENTRAR MINERALES DE ORO Y PLAYA (MINERALES AURO-ARGENTIFEROS) YA OPERAN EN LA UNIDAD MINERA SAN FELIPE, ASÍ COMO OPERAN EN EL SITIO OTROS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA QUE APOYARÁN EL DESARROLLO DEL NUEVO PROYECTO MINERO. EL PROYECTO SE DESARROLLARÁ EN PORCIONES DE 3 POLÍGONOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE ÁREAS DE USO COMÚN DEL EJIDO PLAN NACIONAL AGRARIO, ASÍ COMO EN UNA PEQUEÑA PORCIÓN DE LA PARCELA 19, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B. C., LA EXPLOTACIÓN MINERA A CIELO ABIERTO QUE SE PRETENDE BUSCA EXTRAER MATERIALES PÉTREOS CON UN CONTENIDO DE MINERALES APROVECHABLES (ORO Y PLATA) MAYOR O IGUAL A 0.2 GRAMOS POR TONELADA. ESTE MATERIAL PÉTREO, UNA VEZ EXTRAÍDO DE LA ZONA DE EXPLOTACIÓN SERÁ LLEVADO A PROCESAMIENTO PARA SU BENEFICIO. EL MATERIAL PÉTREO CON UN CONTENIDO DE MINERALES APROVECHABLES MENOR O IGUAL A 0.18 GRAMOS POR TONELADA ES CONSIDERADO TEPETATE Y POR LO TANTO NO ES LLEVADO A PROCESAMIENTO SINO A DISPOSICIÓN EN UNA TEPETATERA AUTORIZADAS EN LA UNIDAD MINERA. DE LA EXPLOTACIÓN DE 80,000 A 90,000 TONELADAS DIARIAS DE MATERIALES PÉTREOS EN EL TAJO CIMARRÓN SE ESTIMA OBTENER 25 TONELADAS DE MINERALES DE ORO Y PLATA DESPUÉS DEL PROCESO DE BENEFICIO.

2	COLIMA	MANZANILLO	06/MA-0039/12/17	EDUARDO EMMANUEL LINO CAMPOS	BANCO DE MATERIALES CRUCERO CHANDIABLO	DTU.-MODALIDAD A	11-DIC-17
---	--------	------------	------------------	------------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO A CIELO ABIERTO, EN UNA SUPERFICIE DE 2.0751 HECTÁREAS QUE SUSTENTA VEGETACIÓN FORESTAL DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA, CON UN APROVECHAMIENTO TOTAL DE 102 754.73 METROS CUBICOS EN 1 AÑO

3	COLIMA	MANZANILLO	06/MA-0066/12/17	MOISES SANCHEZ OROZCO	REGULARIZACION PARA LA OPERACION DE UN BANCO DE MATERIALES PETREOS EL CRUCERO DE CHANDIABLO	DTU.-MODALIDAD A	14-DIC-17
---	--------	------------	------------------	-----------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO A CIELO ABIERTO, EN UNA SUPERFICIE DE 1.5 HECTÁREAS QUE SUSTENTA VEGETACIÓN FORESTAL DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA, CON UN APROVECHAMIENTO TOTAL DE 708 380.85 METROS CUBICOS EN 1 MES

4	COLIMA	MANZANILLO	06/MA-0116/12/17	JUAN CARLOS ANDRADE MEDINA	BANCO DE MATERIALES TAPEIXTLES	DTU.-MODALIDAD A	20-DIC-17
---	--------	------------	------------------	----------------------------	--------------------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO A CIELO ABIERTO, EN UNA SUPERFICIE DE 2.5 HECTÁREAS QUE SUSTENTA VEGETACIÓN FORESTAL DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA, CON UN APROVECHAMIENTO TOTAL DE 320 353.95 METROS CUBICOS EN UN PERIODO DE 3 AÑOS

5	CHIAPAS	VILLAFLORES	07/L7-0041/12/17	EJIDO CALIFORNIA	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	06-DIC-17
---	---------	-------------	------------------	------------------	---	---	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTIRA EN EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES Y NO MADERABLES (RESINA DE PINO) EL PREDIO OBJETO DE ESTUDIO SE UBICA EN LA SIERRA MADRE DE CHIAPAS, EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA LA SEPULTURA, Y PERTENECE AL MUNICIPIO DE VILLAFLORES, EN UNA SUPERFICIE DE 463.961 HECTÁREAS DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,121.777 HECTARIAS

6	CHIAPAS	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	07/MA-0063/12/17	BIENES RAICES LA MORALEJA	FRACCIONAMIENTO PARA LATIFICACION LA MORALEJA	DTU.-MODALIDAD A	07-DIC-17
---	---------	----------------------------	------------------	---------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA MORALEJA SE UBICA DENTRO DEL MUNICIPIO DE SANCRISTOBAL DE LAS CASAS, LA SUPERFICIE TOTAL PARA EL DESARROLLO DEL FRACCIONAMIENTO PARA LOTIFICACION LA MORALEJA ES DE 49,936.97 M2,

7	CHIAPAS	VILLAFLORES	07/MA-0149/12/17	BUENAVENTURA GRUPO PECUARIO, S.A. DE C.V. (PLANTA INCUBADORA)	CONSTRUCCION DE GRANJA AVICOLA DE ENGORDA	DTU.-MODALIDAD A	14-DIC-17
---	---------	-------------	------------------	---	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTIRA EN UN CAMBIO DE USO DE SUELO DE VEGETACION FORESTAL DE VEGETACION SECUNDARIA ARBUSTIVA DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA, PARA LLEVAR A CABO POSTERIORMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GRANJA AVÍCOLA DE ENGORDA LOCALIZADA EN EL PREDIO PARTICULAR ?LA GRANJA? UBICADO EN EL KM 52 DE LA CARRETERA ESTATAL LIBRE NO. 133 (TUXTLA GUTIÉRREZ ? EL PORTILLO ZARAGOZA), MUNICIPIO DE VILLAFLORES, CHIAPAS. EL PROYECTO INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE 15 CASETAS CON MEDIDAS DE 150 M DE LARGO POR 13 M DE ANCHO, CON CAPACIDAD PARA ALBERGAR UNA POBLACIÓN ANIMAL TOTAL DE 511,875 AVES.

8	CHIAPAS	TAPACHULA	07/MA-0168/12/17	JUAN LOPEZ RUIZ	CONSTRUCCION DE UN FRACCIONAMIENTO DE VIVIENDA, EN EL P.P. SAN JOSE FRACCION, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS	DTU.-MODALIDAD A	15-DIC-17
---	---------	-----------	------------------	-----------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTIRA EN UN CAMBIO DE USO DE SUELO DE VEGETACION FORESTAL DE VEGETACION DE SELVA MEDIANA PERENNIFOLIA, EN UNA SUPERFICIE DE 1.3662 HA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN FRACCIONAMIENTO DE VIVIENDA, EN EL PREDIO PARTICULAR SAN JOSE FRACCION, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA, CHIAPAS, SE PRETENDE COMO NUEVO USO LA LOTIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE CASA-HABITACIÓN (DÚPLEX = DOS VIVIENDAS) Y (CUÁDRUPLEX = CUATRO VIVIENDAS), LOS CUALES CONTARÁN CON: UN ACCESO LOS DEPARTAMENTOS, ÁREA DE LAVADO, COCINA, BAÑO, DOS RECÁMARAS, SALA-COMEDOR, TERRAZA Y ESTACIONAMIENTO

9	DURANGO	PENON BLANCO	10/MA-0082/01/18	COCONAL, S. A. P. I. DE C. V.	CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCION DE MATERIALE PETREOS DEL BANCO YERBANIZ	DTU.-MODALIDAD A	09-ENE-18
---	---------	--------------	------------------	-------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA EXTRACCION DE MATERIAL PETREO EN EL BANCO YERBANIZ EN UNA SUPERFICIE DE 7 HA ACTUALMENTE CUBIERTA CON MATORRAL XEROFILO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PEÑON BLANCO, DGO

10	SINALOA	SAN IGNACIO	25SI2017VD227	H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO	CONSTRUCCION CAMINO DE TERRACERIA MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE USO DE SUELO SAN IGNACIO SINALOA.	DTU.-MODALIDAD B	12-DIC-17
----	---------	-------------	---------------	--------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONTEMPLA LA REALIZACIÓN DE UN CAMINO DE TERRACERIA, MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE USO DE SUELO, DE CAMINO EXISTENTE TEPEHUAJE -LOS BRASILES, CAMINO DE TERRACERÍA EXISTENTE DESDE HACE MÁS DE CUATRO DÉCADAS. EL CAMINO EXISTENTE TEPEHUAJE -LOS BRASILES SE PROPONE PARA QUE PERMITA LA COMUNICACIÓN CON LOS EJIDOS PARTICIPANTES HASTA LOS LÍMITES CON EL RÍO PIAXTLA, LO QUE PERMITIRÁ COMUNICAR LA CABECERA MUNICIPAL CON ESTOS EJIDOS, QUE IMPLICA ACTUALMENTE UN RODEO DE VARIOS KILOMETROS Y PASO POR DIVERSAS RANCHERÍAS, CON EL CAMINO SE ESTARÁ INTEGRANDO EL CAMINO Y PERMITE SU COMUNICACIÓN CON EL ESTADO VECINA DE DURANGO A TRAVÉS DEL POBLADO DE TAYOLTITA, DGO.

### 5) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 11 AL 17 DE ENERO DE 2018 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2016TD074	ALTA DEVELOPMENTS SAPI DE CV	LA CRESTA	MIA.-PARTICULAR	15-DIC-16	22-AGO-17	6 AÑOS Y 30 AÑOS
2	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2017TD040	ABBA COMPAÑIA S DER .L DE C.V	RESTAURANTE THE HUNGRY SHARK	MIA.-PARTICULAR	11-JUL-17	05-OCT-17	3 AÑOS Y 50 AÑOS
3	DURANGO	GUANACEVI	10DU2017MD046	MINERA PLATA ADELANTE, SA DE CV	ROBBINS NO. 13 PORVENIR NORTE	MIA.-PARTICULAR	26-JUL-17	05-DIC-17	11 AÑOS Y 6 MESES
4	DURANGO	GOMEZ PALACIO	10DU2017MD052	CARLOS RAMIRO AGUIRRE VALDES	EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS DEL LECHO SECO DEL RIO NAZAS	MIA.-PARTICULAR	15-AGO-17	09-ENE-18	10 AÑOS 1 MES
5	DURANGO	CUENCAME	10DU2017MD062	MINERA HECLA, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE MODIFICACION II AL PROYECTO VETA MEDIA	MIA.-PARTICULAR	28-SEP-17	19-DIC-17	116 MESES
6	DURANGO	TOPIA	10DU2017MD072	MINERA MEXICANA EL ROSARIO,S.A. DE C.V.	PROYECTO DE DEPOSITO DE JALES EN PASTA, EN LA ETAPA II DE LA PRESA LA VICTORIA, UNIDAD TOPIA, DGO.	INFORME PREVENTIVO	22-NOV-17	14-DIC-17	17.4 AÑOS
7	DURANGO	TAMAZULA	10DU2017MD073	CARLTON GOLD S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA LA DURA UBICADA EN MUNICIPIO DE TAMAZULA, DURANGO.	INFORME PREVENTIVO	22-NOV-17	19-DIC-17	1 AÑO
8	DURANGO	LERDO	10DU2017MD075	SERGIO SANDOVAL ESTRADA	EXPLORACION, EXTRACCION Y BENEFICIO DE MATERIAL MINERAL DENOMINADO PIEDRA HEMATICA PARA LA OBTENCION DEL MINERAL FIERRO EN EL PREDIO DENOMINADO SAN PABLO, MUNICIPIO DE LERDO, ESTADO DE DURANGO.	DTU.-MODALIDAD B	28-NOV-17	04-DIC-17	NO PROCEDE

9	DURANGO	PUEBLO NUEVO	10DU2017UD070	EJIDO EL BRILLANTE	PROYECTO PARADOR MULTISERVICIOS EL BRILLANTE, UBICADO EN EL KM 95+150 LADO NORTE Y LADO SUR DE LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLAN, EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, EN EL ESTADO DE DURANGO.	MIA.-PARTICULAR	13-NOV-17	15-DIC-17	15 MESES Y 30 AÑOS
10	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	11GU2015MD082	CONSTRUCTORA AZACAN SA DE CV	BANCO DE MATERIALES PETROS LA GORDA	MIA.-PARTICULAR	07-OCT-15	18-SEP-17	NO APLICA
11	GUANAJUATO	GUANAJUATO	11GU2016UD120	VYNMSA GUANAJUATO INDUSTRIAL PARK SAPI DE CV	VYNMSA GUANAJUATO INDUSTRIAL PARK SEGUNDA ETAPA	MIA.-PARTICULAR	16-DIC-16	13-DIC-17	63 AÑOS
12	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	11GU2016UD121	INNOVA DINTEL GUANAJUATO, SA DE CV	RECTIFICACION DE CAUCE, COLINAS DE APASEO	MIA.-PARTICULAR	16-DIC-16	31-OCT-17	NO APLICA
13	GUANAJUATO	SILAO	11GU2017ED072	KYB MEXICO	PLANTA DE GENERACION DE ENERGIA MEDIANTE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA A BASE DE GAS NATUJRAL	MIA.-PARTICULAR	22-MAY-17	29-NOV-17	NO APLICA
14	GUANAJUATO	ALLENDE	11GU2017ED127	ORSIPO 5 SOLAR, S.A. DE C.V.	CENTRAL FOTOVOLCAICA SAN MIGUEL DE ALLENDE 5	MIA.-PARTICULAR	01-AGO-17	21-SEP-17	NO APLICA
15	GUANAJUATO	SALVATIERRA	11GU2017HD075	JOSE LUIS ARROYO ALCANTAR	MUROS DE NIVELACION DE TERRAZAS PARA LA PROTECCION DE LA ZONA FEDERAL	MIA.-PARTICULAR	30-MAY-17	03-NOV-17	NO APLICA
16	GUANAJUATO	SILAO	11GU2017HD099	GENERAL MOTORS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	REENCAUZAMIENTO DE UN ARROYO INNOMINADO OPERACION, MANTENIMIENTO Y ABANDONO	MIA.-PARTICULAR	21-JUL-17	11-DIC-17	99 AÑOS 2 MESES
17	GUANAJUATO	SAN FELIPE	11GU2017MD024	GUILLERMO COURTADE PEDRERO	EXTRACCION ZEOLITA SAN FRANCISCO	MIA.-PARTICULAR	08-FEB-17	16-OCT-17	NO APLICA
18	GUANAJUATO	GUANAJUATO	11GU2017MD131	MINERA MEXICANA EL ROSARIO, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA DIRECTA CON BARRENACION DE DIAMANTE EN SAN IGNACIO FASE IX	INFORME PREVENTIVO	08-AGO-17	25-SEP-17	12 MESES
19	GUANAJUATO	GUANAJUATO	11GU2017MD133	MINA BOLAÑITOS	PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE ROBBINS 1 PLATEROS MINA BOLAÑITOS, MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.	MIA.-PARTICULAR	10-AGO-17	23-NOV-17	20 AÑOS 3 MESES
20	GUANAJUATO	GUANAJUATO	11GU2017MD147	COMPAÑIA MINERA DEL CUBO, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA DIRECTA LA SAUCEDA	INFORME PREVENTIVO	23-AGO-17	07-NOV-17	36 MESES
21	GUANAJUATO	GUANAJUATO	11GU2017MD155	EXPLORACIONES MINERAS PARRENA, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA CON BARRENACION DE DIAMANTE CIMENTOS	INFORME PREVENTIVO	04-SEP-17	29-SEP-17	36 MESES
22	GUANAJUATO	ALLENDE	11GU2017UD064	CUATRO SMDAG, S.A.P.I. DE C.V.	DESARROLLO EN CONDOMINIO ARTESANTO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.	MIA.-PARTICULAR	04-MAY-17	08-DIC-17	99 AÑOS

23	GUANAJUATO	LEON	11GU2017UD122	AXA PROYECTOS Y CONSTRUCCION SA DE CV	PUENTE VEHICULAR A UBICARSE EN EL BLVD. CALIOPE (TRAMO PAVIMENTO EXISTENTE BLVD. CALCOPIRITA) SOBRE EL ARROYO SIN NOMBRE, COLONIA CAMINO REAL, MUNICIPIO DE LEON, GTO.	MIA.-PARTICULAR	28-JUL-17	23-NOV-17	26 AÑOS
24	GUERRERO	MOCHITLAN	12GE2017FD072	C. MARGARITO GARCIA DE AQUINO	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FROESTALES NO MADERABLES DE MAGUEY (AGAVE CUPREATA) EN EL EJIDO Y MUNICIPIO DE MOCHITLAN GUERRERO	MIA.-PARTICULAR	06-OCT-17	08-ENE-18	5 AÑOS OPERACION
25	GUERRERO	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	12GE2017TD073	SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	DERECK PAGE	MIA.-PARTICULAR	09-OCT-17	11-ENE-18	10 AÑOS CONSTRUCCION Y 50 AÑOS OPERACION
26	JALISCO	PUERTO VALLARTA	14/L7-0413/06/17	EJIDO EL JORULLO	APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN EL EJIDO EL JORULLO	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	13-JUN-17	18-DIC-17	20 AÑOS
27	JALISCO	CONCEPCION DE BUENOS AIRES	14JA2016UD077	JUAN CARLOS CHAVEZ CARDENAS	DESARROLLO TURISTICO EL TORO, EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO	MIA.-PARTICULAR	07-OCT-16	30-NOV-17	10 AÑOS
28	JALISCO	AUTLAN DE NAVARRO	14JA2017FD110	JUAN JOSE TOSCANO VICTORIO	PREDIO PARTICULAR EXHACIENDA AHUACAPAN	MIA.-PARTICULAR	17-AGO-17	20-DIC-17	10 AÑOS
29	JALISCO	ATENGUILLO	14JA2017MD047	MINERA PURA GLORIA, SA DE CV	LAS CEBOLLAS	MIA.-PARTICULAR	12-ABR-17	23-OCT-17	30 AÑOS
30	JALISCO	TECOLOTLAN	14JA2017MD078	MINERA MANGOSTA, SA DE CV	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR, PARA LA EXPLOTACION MINERAL DE BARITA, DENOMINADA LA LOBA	MIA.-PARTICULAR	29-MAY-17	30-NOV-17	9 AÑOS
31	JALISCO	TOMATLAN	14JA2017MD108	EJIDO JOSE MARIA MORELOS TOMATLAN	EXTRACCION DE MATERIAL PETREO EN GREÑA EN EL TRAMO HIGUERA BLANCA DEL CAUCE DEL RIO SAN NICOLAS	MIA.-PARTICULAR	08-AGO-17	27-OCT-17	15 AÑOS
32	JALISCO	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	14JA2017MD133	MINERA PLATA ADELANTE, SA DE CV	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA DIRECTA LA QUITERIA	INFORME PREVENTIVO	03-OCT-17	20-OCT-17	3 AÑOS
33	JALISCO	TECALITLAN	14JA2017MD149	CEMEX MEXICO SA DE CV	APROVECHAMIENTO DE MATERIAL GEOLOGICO (PIEDRA CALIZA), MODELACION TOPOGRAFICA Y ABANDONO PRODUCTIVO, PREDIO LA PRESA	MIA.-PARTICULAR	25-OCT-17	18-DIC-17	10 AÑOS
34	JALISCO	MEXTICACAN	14JA2017MD150	CONYMAG, S.A. DE C.V.	EXTRACCION DE MATERIAL PETREO EN EL CAUCE DEL RIO IPALCO MUNICIPIO DE MEXTICACAN, JALISCO	MIA.-PARTICULAR	26-OCT-17	18-DIC-17	10 AÑOS
35	JALISCO	TUXPAN	14JA2017MD154	TECNICA MINERAL S.A DE C.V.	MINA LAS PALMAS	MIA.-PARTICULAR	31-OCT-17	18-DIC-17	6 AÑOS

36	JALISCO	MAZAMITLA	14JA2017UD092	ADOLFO AGUILAR CARDENAS	BOSQUE SAN PEDRO FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL Y TURISTICO	MIA.-PARTICULAR	23-JUN-17	18-DIC-17	20 AÑOS
37	JALISCO	MAZAMITLA	14JA2017UD093	PROMOTORA INMOBILIARIA SIERRA ENCANTADA,SA DE CV	SIERRA ENCANTADA	MIA.-PARTICULAR	23-JUN-17	18-DIC-17	3 AÑOS
38	JALISCO	PUERTO VALLARTA	14JA2017UD125	PROMOTORA ARENA BLANCA SA. DE CV.	VIALIDAD DE ACCESO AL DESARROLLO GARZA BLANCA SUR	MIA.-PARTICULAR	07-SEP-17	11-DIC-17	10 MESES
39	MICHOACAN	SALVADOR ESCALANTE	16/MA-0832/01/17	INNOVA DINTEL GUANAJUATO, SA DE CV	CAMBIO DE USO DE SUELO, DONDE SE PRETENDE CONSTRUIR UN DESARROLLO HABITACIONAL DE TIPO CAMPESTRE DE BAJA DENSIDAD DENOMINADO CAMPESTRE DIADA ZIRAHUEN, EN EL MUNICIPIO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACAN.	DTU.-MODALIDAD A	19-ENE-17	12-JUL-17	NO APLICA
40	MICHOACAN	TUXPAN	16/MA-1440/02/17	FIDEL GARFIAS LOPEZ	CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES A USO MINERO PARA EL APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PETREO (GRAVA Y ARENA) EN EL PREDIO PARTICULAR DENOMINADO "EL SALITRILLO", MUNICIPI DE TUXPAN, MICH.	DTU.-MODALIDAD A	27-FEB-17	03-JUL-17	NO APLICA
41	NAYARIT	RUIZ	18NA2017MD050	EDUARDO FLORES MELENDEZ	BANCO DE EXTRACCION DE MATERIAL DE ALUVION PEÑITAS II	MIA.-PARTICULAR	31-AGO-17	12-ENE- 18	4 AÑOS
42	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2017TD055	JOSE OSBAL Y/O CONCEPCIÓN SALDAÑA ENCARNACIÓN	OPERACION DE RESTAURANTE LA PALAPA	MIA.-PARTICULAR	02-OCT-17	11-ENE- 18	20 AÑOS
43	PUEBLA	ZACATLAN	21PU2017FD024	MAURO CANO CORTES	FRACCIONAMIENTO FRACCION II DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL PREDIO MAQUIXTLA, EN EL MUNICIPIO DE ZACATLAN, PUE.	MIA.-PARTICULAR	28-MAR-17	10-ENE- 18	12 MESES
44	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2017TD008	NAUTICA BLUE STAR, S. A. DE C. V.	RESTAURANTE CIBO	MIA.-PARTICULAR	31-ENE-17	20-DIC-17	24 MESES, 50 AÑOS
45	SONORA	SANTA ANA	26SO2017MD123	CESAR OCTAVIO ALBELAIS BOIDO	PROYECTO MARISOL, MUNICIPIO DE SANTA ANA, SON	MIA.-PARTICULAR	30-AGO-17	23-NOV- 17	25 AÑOS Y 3 MESES OPERACION
46	SONORA	GUAYMAS	26SO2017MD124	MINERALES Y CARBONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PROYECTO CARBONIFERA SAN MARCIAL, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SON	MIA.-PARTICULAR	01-SEP-17	07-DIC-17	NO APLICA
47	SONORA	NACOZARI DE GARCIA	26SO2017MD176	MEXICANA DE COBRE,S.A DE C.V.	REFINERIA ELECTROLITICA DE COBRE	MIA.-PARTICULAR	21-NOV-17	06-DIC-17	NO APLICA
48	SONORA	YECORA	26SO2017MD190	REGENCY SILVER S.A. DE C.V	PROYECTO DE EXPLORACION DIOS PADRE, MUNICIPIO DE YECORA, SON	INFORME PREVENTIVO	01-DIC-17	14-DIC-17	6 MESES OPERACION
49	SONORA	CAJEME	26SO2017MD192	COMPAÑIA MINERA DOLORES S.A DE C.V	EL APACHE	INFORME PREVENTIVO	05-DIC-17	14-DIC-18	33 MESES OPERACION

---

50	SONORA	SAN IGNACIO RIO MUERTO	26SO2017PD108	CONSTRUCTORA RIO YAQUI S.A. DE C.V.	PROYECTO GRANJA ACUICOLA PARA EL CULTIVO SEMI-INTENSO DE CAMARON AZUL Y BLANCO, EN EL EJIDO IGNACIO F. PESQUEIRA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, SON	MIA.-PARTICULAR	21-JUL-17	23-NOV-17	25 AÑOS OPERACION
51	TAMAULIPAS	HIDALGO	28/L7-0009/09/17	NARCIZO GALVAN LEOS	APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN EL EJIDO INDEPENDENCIA MUNICIPIO DE HIDALGO, TAMAULIPAS.	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	01-SEP-17	16-OCT-17	NO APLICA

---

## AVISO A PROMOVENTES

Se informa que a efecto de validar que el pago de derechos por concepto de la recepción, evaluación y resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, se haya efectuado de acuerdo con los Criterios Ambientales de la Tabla A y la clasificación de la Tabla B del Artículo 194 H, fracciones II y III, de la Ley Federal de Derechos, es necesario que presenten junto con el comprobante de pago, la memoria de cálculo con los resultados del llenado de dichas tablas.

Lo anterior, en virtud de que en caso de que se detecte que el pago efectuado es menor al que le corresponde, les será requerido por escrito para que en el término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la notificación realicen el pago correcto, o en su caso, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 3° párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Derechos y Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

---

## COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A todos los usuarios que ingresen trámites ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, SE HACE DEL CONOCIMIENTO que, con respecto de la Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A y SEMARNAT-004-03-B), de acuerdo con el artículo 34 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), deberán publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad, en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la MIA a esta Secretaría.

Dicho extracto deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;
2. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
3. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y
4. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;

Por lo antes expuesto se le solicita que dentro del término de 5 días a que haya publicado el extracto, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la página del periódico donde se hubiere realizado la publicación, para que sea incorporada en el expediente respectivo y para tener la evidencia de que cumplió en tiempo y forma con lo requerido por la LGEEPA.

---

A partir de la fecha esta publicación y en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 38 del Reglamento de LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, los expedientes de los proyectos ingresados estarán a disposición de cualquier persona para su consulta en el Archivo Dinámico de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P 11320, y los ingresados en las Delegaciones Federales, estarán a disposición de cualquier persona en el domicilio de las Oficinas de cada Delegación en la Entidad que corresponda.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 38 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental, los documentos que integran el proyecto podrán ser consultados en su versión electrónica a través de la página de internet con la clave correspondiente.

---

## AVISO

Se informa a la ciudadanía que a partir del 17 de marzo del 2016 se podrán consultar los trámites ingresados y resueltos, competencia de la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) en la siguiente dirección electrónica: [http://www.asea.gob.mx/?page\\_id=10016](http://www.asea.gob.mx/?page_id=10016)

---

ATENTAMENTE

LA DIRECCION GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL



A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO,  
SE PUBLICAN LAS SIGUIENTES CONSULTAS PÚBLICAS

**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

### CASA HABITACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**CASA HABITACION**” CON CLAVE **23QR2017TD091**, PROMOVIDO POR LA **C. ELIZABETH KAREN MALDONADO RADER**; ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **09 DE ENERO DEL 2018**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2017TD091**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DESARROLLO THE ESTATES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**DESARROLLO THE ESTATES**” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **SOLIDARIDAD, ESTADO DE QUINTANA ROO, SECTOR TERCIARIO Y SUBSECTOR DESARROLLO URBANO** CON CLAVE **23/MA-0167/10/17**, PROMOVIDO POR LA **C. MARÍA TERESA HERNANDEZ GIL** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **DESARROLLO MARINA VALLARTA, S.A. DE C.V.** ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **17 DE ENERO DE 2018**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN AV. INSURGENTES NÚM. 445, COLONIA MAGISTERIAL, C.P. 77039, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23/MA-0167/10/17**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

---

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

### ESTABILIZACIÓN DE LA ZONA DE PLAYA DEL HOTEL AZUL FIVES

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “ESTABILIZACIÓN DE LA ZONA DE PLAYA DEL HOTEL AZUL FIVES” CON CLAVE **23QR2017TD092**, PROMOVIDO POR LA **C. MARÍA INÉS GARCÍA ROCAMORA**, ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **16 DE ENERO DEL 2018**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.; ZONA HOTELERA, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2017TD092**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

---

GUÍAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE  
**MANIFESTACIONES DE IMPACTO  
AMBIENTAL**  
EN SUS DOS MODALIDADES  
PARTICULAR Y REGIONAL CON RIESGO Y SIN  
RIESGO,  
TRAMITE UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DEL  
SUELO FORESTAL MODALIDAD B,  
ASÍ COMO PARA EL  
**INFORME PREVENTIVO**



## SEMARNAT-04-002-A

Recepción, evaluación y resolución de  
la Manifestación de Impacto Ambiental  
en su Modalidad Particular

### Modalidad A:

No incluye Actividad Altamente Riesgosa

- Sector Acuícola Pesquero
- Sector Hidráulico
- Sector Energía
- Sector Industrial
- Sector Comunicaciones
- Sector Forestal
- Sector Turístico
- Sector Minero
- Sector Agropecuario
- Residuos Peligrosos





## SEMARNAT-04-002-B

Recepción, evaluación y resolución de  
la Manifestación de Impacto Ambiental  
en su Modalidad Particular

### Modalidad B:

Incluye Actividad Altamente Riesgosa

- Sector Acuícola Pesquero
- Sector Hidráulico
- Sector Energía Eléctrica
- Sector Industrial
- Sector Comunicaciones
- Sector Forestal
- Sector Turístico
- Sector Minero
- Sector Agropecuario
- Residuos Peligrosos
- Análisis de Riesgo





## SEMARNAT-04-003-A

Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad Regional

**Modalidad A:**

No Incluye Actividad Altamente Riesgosa

● MIA Regional A

## SEMARNAT-04-001

Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo

● Informe Preventivo

## SERMARNAT-09-001-B

Trámite Unificado de Cambio de Uso del Suelo forestal Modalidad B

● MIA Regional

● MIA Particular

● Estudio de Riesgo





## SEMARNAT-04-003-B

Recepción, evaluación y resolución de  
la Manifestación de Impacto Ambiental  
en su Modalidad Regional

**Modalidad B:**  
Incluye Actividad Altamente Riesgosa

- MIA Regional B

- Estudio de riesgo modalidad Análisis de Riesgo





**ACUERDO por el que se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) y se definen los trámites que podrán realizarse a través de dicho sistema.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, 30 y 31, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 11, 16, fracción IX y 69-C, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 8, 9, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de mayo de dos mil trece, establece como una de sus Estrategias Transversales la denominada Gobierno Cercano y Moderno, la cual está orientada a resultados que optimicen el uso de los recursos públicos, utilicen las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulsen la transparencia y la rendición de cuentas;

Que la Estrategia Transversal relativa al Gobierno Cercano y Moderno define, entre sus líneas de acción, la de establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento, así como la de consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados;

Que el treinta de agosto de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual retoma como uno de sus objetivos el establecimiento de una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento y, para el cumplimiento de dicho objetivo, definió tres importantes líneas de acción: el desarrollo de una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado; la digitalización de los mismos, incorporándolos al portal [www.gob.mx](http://www.gob.mx) de la Ventanilla Única Nacional y el uso de la Firma Electrónica Avanzada como medio de autenticación para los trámites y servicios del Gobierno Federal;

Que entre los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encuentran los relativos al procedimiento de evaluación del impacto ambiental para las obras y actividades enunciadas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los cuales la Dependencia a mi cargo ha desarrollado un sistema para su ingreso, evaluación y resolución que busca poner a disposición de los interesados una opción que facilite la realización de dichos trámites desde cualquier lugar donde se encuentren, con lo cual también se propicia una mejora en la gestión administrativa proyectándola hacia el uso de tecnologías de la información, cumpliendo así con las estrategias y objetivos de la planeación nacional antes señalados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E) Y SE DEFINEN LOS TRÁMITES QUE PODRAN REALIZARSE A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA**

**Artículo Primero.** Se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) como una opción para que los interesados realicen los trámites a que se refiere el Artículo Segundo del presente Acuerdo.

Los interesados que opten por utilizar el Sistema señalado en el párrafo precedente se sujetarán a las Condiciones de Uso de la MIA-E contenidos en el Anexo Único del presente Acuerdo.

**Artículo Segundo.** Los trámites que podrán realizarse a través de la MIA-E son los siguientes:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.

- IV. SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

Los trámites señalados en el presente artículo se aplicarán conforme a las etapas y plazos establecidos en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

**Artículo Tercero.** Los interesados en acceder a la MIA-E se registrarán previamente en el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos SINATEC. El acceso a los sistemas SINATEC y MIA-E se realizará en el siguiente portal:

SINATEC: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

**Artículo Cuarto.** Los procedimientos que inicien de manera electrónica a través de la MIA-E se substanciarán hasta su conclusión a través de dicha aplicación.

La documentación que los interesados ingresen a través de la MIA-E, en términos de lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados de manera autógrafa teniendo, en consecuencia, el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

**Artículo Quinto.** Cuando las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo requieran la presentación de documentos impresos con firma autógrafa, el interesado podrá enviarlos digitalizados a través de la MIA-E, en la inteligencia de que, conforme al artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dispondrá de un término de tres días hábiles, contados a partir del envío de la versión digitalizada a través de dicho Sistema, para presentar el documento impreso en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Dependencia.

**Artículo Sexto.** Cuando en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo, se requiera que la autoridad expida el acto administrativo de forma impresa con la firma autógrafa del servidor público facultado para emitirlo, el promovente podrá recogerlo en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, una vez que reciba por medio del portal electrónico de la MIA-E la notificación de que se expidió la resolución del trámite correspondiente.

El interesado podrá solicitar que el documento respectivo se le notifique por correo certificado o mensajería, siempre que dentro del término señalado en el párrafo anterior remita al Espacio de Contacto Ciudadano de esta Dependencia la guía correspondiente pagada.

**Artículo Séptimo.** Los datos personales que se ingresen a través de la MIA-E se protegerán en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo Octavo.** Las preguntas y respuestas técnicas que se deriven de la aplicación del uso del "SINATEC" y del Sistema de la MIA-E, serán consultadas a través de la cuenta de correo electrónico: soporte.dgira@semarnat.gob.mx, gobmx@funcionpublica.gob.mx, o bien, podrán comunicarse a los teléfonos 54900900 y 54900988 en días y horas hábiles.

El Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, proporcionará la orientación e información necesaria para la realización del trámite.

#### TRANSITORIO

**Único.** El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.**- Rúbrica.

#### ANEXO ÚNICO

**CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN  
Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES  
DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E)**

**DISPOSICIÓN PRELIMINAR**

Para los efectos de los presentes términos y condiciones, se entenderá por:

- I. **Autoridad(es) o Autoridad(es) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- II. **ERA**, el Estudio de Riesgo Ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- III. **Exención**, la solicitud de Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental;
- IV. **FIEL**, la firma electrónica avanzada del Promovente o Usuario;
- V. **IP**, el informe preventivo a que se refiere el artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- VI. **LFEA**, la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- VII. **LFPA**, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- VIII. **LFTAIPG**, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- IX. **LGEEPA**, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- X. **LGTAIP**, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XI. **MIA**, la manifestación de impacto ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- XII. **MIA-E**, el Sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados, en forma electrónica;
- XIII. **PEIA**, el procedimiento de evaluación del impacto ambiental;
- XIV. **Promovente**, la Persona física o moral que actúa por sí a través de su representante legal, para realizar trámites ante la Secretaría. Para los efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a "Usuario" o "Usuarios" se entenderá hecha al "promovente" o "promoventes";
- XV. **REIA**, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental;
- XVI. **RFEA**, el Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- XVII. **SINATEC**, el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos;
- XVIII. **Secretaría**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a Secretaría se entenderán hechas a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o, en su caso, a las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- XIX. **Semarnat**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- XX. **Unidad(es) Administrativa(s) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal, quienes para efectos de la MIA-E, actuarán por conducto de sus titulares, y
- XXI. **Usuario**, la persona registrada en el SINATEC que para efectos del uso del SINATEC y MIA-E será el mismo que el Promovente.

**CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE MIA-E**

**PRIMERA.- Firma Electrónica Avanzada.**

Los Promoventes deberán utilizar su FIEL para formular solicitudes, realizar trámites, participar en el procedimiento administrativo de la evaluación del impacto ambiental, ingresar documentos, realizar gestiones, mantener comunicaciones y recibir notificaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la LFEA y 19 de la LFPA.

Por lo tanto, deberán contar con un certificado digital vigente, emitido por el Sistema de Administración Tributaria; y una clave privada, generada bajo su exclusivo control o por los prestadores de servicios de certificación autorizados conforme a lo previsto en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.

Los Promoventes aceptan que la FIEL sustituye a su firma autógrafa y la de quienes actúen en su nombre y representación, así como que los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, conforme a lo previsto en los artículos 7, 8 y 9 de la LFEA.

Los Promoventes serán responsables de mantener la vigencia de su FIEL durante el tiempo que dure la substanciación del procedimiento de evaluación del impacto ambiental, desde el ingreso del trámite y hasta la resolución del mismo; de la misma manera asumen cualquier tipo de responsabilidad derivada del mal uso que se haga del certificado digital correspondiente.

**SEGUNDA.- Identificación del Promovente**

Los promoventes ingresarán sus datos de identificación, la de sus representantes legales, domicilio para recibir notificaciones y datos de identificación de las personas autorizadas para tales fines, conforme a lo siguiente:

- I. Los datos y documentos a que se refiere la presente Condición, se ingresarán a través del SINATEC.

Para acceder por primera vez al SINATEC, los Promoventes deberán ingresar al sitio: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Hecho lo anterior, deberán registrar dentro de la aplicación los siguientes datos: nombre, denominación o razón social de quien solicita el trámite; personalidad que ostenta (en el caso de personas morales públicas o privadas); Registro Federal de Contribuyentes (RFC); dirección de correo electrónico del Promovente para recibir notificaciones.

- II. Asimismo, deberá adjuntar los documentos necesarios para acreditar su personalidad, así como la de su representante legal (de actuar por conducto de éste), los cuales se deberán proporcionar de manera digital a través de SINATEC, firmando con la FIEL vigente del Usuario. La información y la documentación que, de acuerdo al tipo de persona de que se trate, se integrará al SINATEC, es:

**a) Persona física.** Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional); en el caso de representante de la persona física podrá ser mediante instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos.

**b) Personas morales (sector privado).** Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional), acta constitutiva e instrumento público (poder notarial);

**c) Personas morales oficiales (sector gobierno).** Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) y nombramiento;

Los Promoventes son responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación, proporcionada a través del SINATEC, pues cuando se envíen al SINATEC empleando la FIEL del Promovente o de quien actué en su nombre y representación, se considerarán presentadas formalmente ante la autoridad.

La Secretaría se reserva el derecho de solicitar a los Usuarios la presentación en original de los documentos que considere necesarios para la acreditación de la persona física o moral que realiza el trámite, así como de cualquier otro documento relacionado con el trámite.

- III. Cuando los Promoventes registren su información y documentación de identificación a través del SINATEC, recibirán el acuse con el sello digital de la Secretaría, que es el mensaje electrónico con el que se demuestra que el documento fue recibido en la Dependencia en la fecha que se consigne en el acuse de recibo mencionado.

La recepción del acuse a que se refiere el párrafo anterior, no implica de manera alguna el otorgamiento de la autorización o concesión de cualquier trámite solicitado en la Secretaría.

El Promovente recibirá un correo electrónico con las instrucciones de activación de Usuario (RFC, CURP y contraseña).

A partir de ese momento, adquiere la calidad de Usuario para poder ingresar al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental en forma electrónica (MIA-E).

- IV. El Usuario accederá nuevamente al SINATEC para seleccionar el trámite que pretende realizar en términos de lo previsto en la Condición Tercera y debe incorporar la información y documentación relativa al pago de derechos y a la declaración bajo protesta de decir verdad de quien(es) elaboraron la manifestación de impacto ambiental, de conformidad con los artículos 35 Bis 1 de la LGEEPA y 36 de su Reglamento en materia de EIA.
- V. Cuando el Usuario requiera cambiar la dirección de correo electrónico que registró para recibir notificaciones, registrará dicho cambio a través del SINATEC. Las modificaciones surtirán efecto al día siguiente hábil en el acuse de para tal efecto emita SINATEC.

**TERCERA.** Acceso al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E).

Los Usuarios registrados en SINATEC, de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones, podrán ingresar al Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en Forma Electrónica (MIA-E), para la realización de los siguientes trámites:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- IV. **SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. **SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. **SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

**CUARTA.-** Para los efectos de la Condición Tercera, los Usuarios capturarán en el sistema los requisitos de información que, de conformidad con los artículos 6, párrafos tercero y cuarto, 11, 12 y 30 del REIA, correspondan al trámite que pretenda realizar. Asimismo, incorporará la versión electrónica y, de ser el caso, la digitalizada de los siguientes documentos:

- I. Para los trámites señalados en las fracciones II a V de la Condición Tercera:
  - a) Manifestación de impacto ambiental, de acuerdo a la modalidad que corresponda y un resumen de la misma, y
  - b) Estudio de riesgo ambiental (ERA), cuando se trate de actividades altamente riesgosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del REIA;
- II. Para el trámite señalado en la Fracción I de la Condición Tercera, el Informe Preventivo correspondiente;

- III. Para el trámite señalado en la fracción VI de la Condición Tercera, la documentación que sustente, en su caso, que la obra o actividad de que se trate, se ajusta a los supuestos del artículo 6 párrafos tercero y cuarto del REIA, o
- IV. La información requerida por la autoridad durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

La información y documentación se presentará en idioma español. Tratándose de documentación que se encuentre en idiomas distintos del español, deberán apegarse a lo dispuesto en los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Iniciado el procedimiento de evaluación del proyecto de que se trate, cualquier documento que el Usuario pretenda incorporar al sistema, deberá firmarlo electrónicamente, utilizando el número de bitácora asignado por el SINATEC, cuando ingresó el trámite.

#### **QUINTA.- PROCEDIMIENTO.**

- I. **Firma de los actos administrativos en el PEIA.** La firma de los requerimientos, solicitudes de información, documentación, resoluciones definitivas y en general los actos administrativos que se emitan serán suscritos con la FIEL que corresponda a los titulares de las unidades administrativas competentes.

- II. **Notificaciones.**

Los requerimientos, solicitudes de documentos y las resoluciones definitivas derivadas del PEIA, se notificarán a través de SINATEC en días y horas hábiles, conforme a los artículos 2 y 28 de la LFPA y surtirán efectos el día en que se hubieren realizado; en el entendido de que la notificación deberá efectuarse en el plazo máximo de diez días a partir de la emisión de la resolución o del acto a notificarse.

Una vez que se ha enviado un oficio al solicitante, SINATEC emitirá un aviso sobre la existencia de un documento electrónico para que el Usuario pueda darse por notificado, lo cual sucederá cuando el Usuario acceda a la notificación correspondiente.

Al aceptar las presentes Condiciones de Uso el Promovente o Usuario se obliga a consultar por lo menos dos veces a la semana su bandeja de notificaciones en el SINATEC y, del mismo, modo está obligado de notificarse a través del SINATEC, considerando los avisos de disponibilidad de notificación que al efecto le sean enviados, para lo cual deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- III. **Términos y plazos.**

Los plazos para que los Promoventes desahoguen los requerimientos, solicitudes de información faltante, información adicional, etc., comenzarán a correr a partir del día siguiente a aquél en que haya surtido efectos la notificación respectiva.

Los trámites, servicios, transacciones o movimientos que se realicen después de las dieciocho horas o en días inhábiles, se considerarán realizados al día hábil siguiente.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor derivados de la operación de sistema no puede enviar o no se pueda recibir información para que el Promovente desahogue un requerimiento encontrándose en la fecha límite para el desahogo, el término para tal efecto se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a aquel en que se haya restablecido el sistema; para lo cual el sistema emitirá una alerta informando al Promovente que sistema ha sido reestablecido; reanudando así el plazo para desahogar el requerimiento.

Para el cómputo de plazos para que la autoridad conteste, comenzarán a correr al día hábil inmediato siguiente al ingreso de la promoción correspondiente.

- IV. **Requerimientos de la autoridad.**

- a) **Información faltante:** Cuando un trámite ingresado de manera electrónica no cumpla con los requisitos, la Secretaría, podrá prevenir al Promovente para que subsane la omisión dentro de los plazos correspondientes. Para tal efecto emitirá el oficio de prevención en el que se

señalarán el o los requisitos faltantes, así como el plazo para subsanarlos a través del mismo Sistema. Dicho oficio en su versión electrónica será autenticado con la FIEL del Titular de la Unidad Administrativa responsable del PEIA. La emisión de dicho oficio de prevención suspenderá los plazos del Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental.

Cuando el Usuario no exhiba, antes de la integración del expediente, la publicación del extracto del proyecto que someta al PEIA, en términos de lo dispuesto en el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA.

La consecuencia de no desahogar los requerimientos anteriores, será el desechamiento del trámite.

- b)** Cuando la Secretaría considere necesario que se aclare, rectifique o amplíe el contenido de la MIA presentada por el Promovente, solicitará ésto información adicional, conforme a los artículos 35 bis de la LGEEPA y 22 de su REIA, por lo que se suspenderá el plazo que restare para emitir la resolución, en el entendido que, en ningún caso la suspensión podrá exceder el plazo de sesenta días, contados a partir de que ésta sea declarada por la Secretaría, y siempre y cuando sea entregada la información requerida. En dicho requerimiento se apercibirá al Promovente o Usuario que de transcurrir el plazo otorgado para el desahogo del requerimiento a que se refiere el presente inciso, sin que presente la información o documentación solicitada, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento.

El Promovente, a través del sistema MIA-E podrá capturar la información adicional requiera, para lo cual dispondrá de un plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del requerimiento de información adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 bis de la LGEEPA y 22 del REIA.

Transcurrido el plazo otorgado por la autoridad, para presentar la información adicional por parte del Promovente, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento y, concluido éste, la MIA-E emitirá la resolución de caducidad que suscribirá con su FIEL el Titular de la Unidad Administrativa Responsable y se notificará al Usuario en los términos señalados en la fracción II de la Condición Quinta que antecede.

## **V. Integración del expediente.**

**V.1.** La Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la LGEEPA y 21 de su REIA, en relación con los diversos 13 y 15 de la LFEA, integrará un Expediente Electrónico del trámite, que incluirá la información y documentación proporcionada y firmada por el Usuario, así como todos los actos administrativos emitidos por la autoridad firmados electrónicamente.

Para mantener la información reservada, el Promovente deberá identificar los derechos de propiedad industrial y datos comerciales confidenciales en los que sustente su solicitud.

**V.2.** Si durante el PEIA, se presentan documentos que no tengan otra forma de presentación que la impresa, la Secretaría integrará un expediente en forma impresa y una versión digital de cada documento deberá integrarse al expediente electrónico, ajustándose a lo siguiente:

- a)** Los documentos originales que el Promovente ingrese en forma impresa, como es la publicación del extracto del proyecto en un periódico de amplia circulación o algún otro documento, el aviso de desistimiento cualquier otro que no pueda ingresarse a través del SINATEC, deberán ser digitalizados e integrados al expediente electrónico, indicando que los originales serán integrados en un expediente físico.
- b)** Los documentos impresos ingresados por terceros (ciudadanos, instituciones, asociaciones, autoridades judiciales, etc.) que estén relacionados con el PEIA, serán recibidos y digitalizados en la Secretaría y turnados para su atención de conformidad con los procedimientos vigentes e incorporados al expediente físico y una copia digital al expediente electrónico.

**V.3.** Una vez realizada la publicación del extracto del proyecto a que se refiere el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA, el Promovente deberá registrar a través del SINATEC la fecha de publicación, además de adjuntar una copia digital de dicho documento, misma que será firmada electrónicamente e integrada al expediente correspondiente.

**V.4.** Iniciado el trámite de evaluación, la Secretaría deberá ir agregando al expediente electrónico, además de lo establecido en el Artículo 26 del REIA, una versión digital de los siguientes:

- a) La información adicional que se genere;
- b) Las opiniones técnicas que se hubiesen solicitado (incluye los oficios de solicitud como las respuestas que se reciban);
- c) Los oficios de notificación a estados y municipios y, en su caso, sus respuestas;
- d) Los comentarios y observaciones que realicen los interesados en el proceso de consulta pública, además de los escritos de solicitud de consulta pública y los oficios de respuesta; así como el extracto del proyecto que durante dicho proceso se haya publicado y el acta circunstanciada de la reunión pública de información;
- e) La resolución;
- f) Las garantías otorgadas, y
- g) Las modificaciones al proyecto que se hubieren realizado.

## **VI. Consulta Pública**

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Secretaría pondrá a disposición del público para su consulta, las manifestaciones de impacto ambiental ingresadas en formato electrónico en el portal de internet, en la siguiente dirección: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite> a través de la cual, cualquier persona podrá consultar las manifestaciones de impacto ambiental ingresando con la clave del proyecto que se publiquen en la Separata de la Gaceta Ecológica.

Las solicitudes de consulta pública que se reciban por parte de cualquier ciudadano, en los términos de lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, deberán ser incorporadas al expediente físico y una versión digitalizada de éste en el expediente electrónico del trámite a que se refieran.

De conformidad con lo señalado en el primer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la Secretaría notificará al interesado que solicitó la consulta pública, a través de un oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, su determinación de dar o no inicio a la consulta pública. Los acuses obtenidos de dichas notificaciones se integrarán al expediente físico y una versión digitalizada en el expediente electrónico del trámite.

En su caso, la Secretaría mediante oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, notificará al Promoviente a través del SINATEC, su determinación de dar inicio al proceso de consulta pública, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 41 del REIA.

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 41 del REIA, las observaciones y propuestas que se reciban durante el proceso de consulta pública, en forma electrónica serán integradas por la propia MIA-E al expediente electrónico del trámite y las que se reciban en forma impresa serán digitalizadas por la Secretaría e integradas al expediente electrónico y los originales a un expediente físico, en términos del apartado IV.2 de las presentes Condiciones de Uso.

## **VII. Modificaciones al proyecto durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.**

El Usuario podrá hacer del conocimiento de la autoridad las modificaciones que pretenda realizar al proyecto, una vez que haya iniciado el procedimiento de evaluación correspondiente para que ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del REIA, en un plazo de diez días:

- a) Solicite información adicional para evaluar los efectos al ambiente derivados de tales modificaciones, cuando éstas no sean significativas, caso en el cual se procederá conforme a lo señalado en la Condición Quinta, fracción IV, inciso b), o
- b) Requiera la presentación de una nueva MIA, cuando las modificaciones propuestas puedan causar desequilibrios ecológicos, daños a la salud, o causar impactos acumulativos o sinérgicos.